

REPÚBLICA DE CHILE

PUBLICACIÓN OFICIAL
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
LEGISLATURA 331a, ORDINARIA
Sesión 17a, en jueves 13 de julio de 1995
Ordinaria

(De 10:49 a 14:9)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES
RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE,
Y NICOLÁS DÍAZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL
SECRETARIOS, LOS SEÑORES RAFAEL
EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, TITULAR,
Y JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- ¿Alessandri Besa, Arturo
- ¿Bitar Chacra, Sergio
- ¿Calderón Aránguiz, Rolando
- ¿Cantuarias Larrondo, Eugenio
- ¿Carrera Villavicencio, María Elena
- ¿Cooper Valencia, Alberto
- ¿Díaz Sánchez, Nicolás
- ¿Díez Urzúa, Sergio
- ¿Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- ¿Feliú Segovia, Olga
- ¿Fernández Fernández, Sergio
- ¿Frei Bolívar, Arturo
- ¿Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- ¿Gazmuri Mujica, Jaime
- ¿Hamilton Depassier, Juan
- ¿Hormazábal Sánchez, Ricardo
- ¿Horvath Kiss, Antonio
- ¿Huerta Celis, Vicente Enrique
- ¿Larraín Fernández, Hernán
- ¿Larre Asenjo, Enrique
- ¿Lavandero Illanes, Jorge
- ¿Letelier Bobadilla, Carlos
- ¿Martin Díaz, Ricardo
- ¿Matta Aragay, Manuel Antonio
- ¿Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- ¿Muñoz Barra, Roberto

¿Núñez Muñoz, Ricardo
¿Ominami Pascual, Carlos
¿Otero Lathrop, Miguel
¿Páez Verdugo, Sergio
¿Piñera Echenique, Sebastián
¿Prat Alamparte, Francisco
¿Ríos Santander, Mario
¿Romero Pizarro, Sergio
¿Ruiz De Giorgio, José
¿Ruiz-Esquide Jara, Mariano
¿Siebert Held, Bruno
¿Sule Candia, Anselmo
¿Thayer Arteaga, William
¿Urenda Zegers, Beltrán
¿Zaldívar Larraín, Adolfo
¿Zaldívar Larraín, Andrés

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 10:49, en presencia de 42 señores Senadores.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 56a, ordinaria, en su parte pública, en 2 de mayo del año en curso, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 57a, ordinaria, en 3 de mayo del presente año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, retira la urgencia al proyecto sobre concesiones de energía geotérmica.

--Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el segundo, retira la urgencia y la hace presente nuevamente, con el carácter de "Suma", al proyecto que modifica la ley N° 19.281, que establece normas sobre arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa.

--Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que, en sesión de 12 de julio, eligió como Primer Vicepresidente al Diputado señor José Miguel Ortiz Novoa.

--Se toma conocimiento.

De la Excelentísima Corte Suprema, con el que emite su parecer respecto del proyecto que modifica normas de los Libros I y V del Código del Trabajo, y el artículo 9 de la ley N° 17.322, sobre cobranza judicial de imposiciones con el objeto de agilizar el procedimiento en las causas laborales.

--Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, sobre aprobación del Tratado de Extradición y Asistencia Judicial en Materia Penal, suscrito por los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Nicaragua, en Santiago, en 1993.

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la consulta de la Sala acerca de la correcta interpretación de los artículos 22 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 38 del Reglamento del Senado.

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en ,1a solicitud de rehabilitación de ciudadanía del señor Arturo Yoni Gatica Coronado.

De la Comisión de Régimen Interior, recaído en el proyecto de acuerdo, iniciado en moción de los Senadores señores Cantuarias y Sule, que modifica el Reglamento de la Corporación con el objeto de crear la Comisión de Ciencia y Tecnología. Tiene informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

--Quedan para tabla.

Solicitud

De la señora Gloria de las Mercedes Duarte Rojas, con la que pide la rehabilitación de su ciudadanía.

--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Proyecto de acuerdo

De los Senadores señoras Carrera y Frei y señores Bitar, Díaz, Gazmuri, Núñez, Muñoz Barra, Ominami y Sule, con el que proponen al Senado que solicite al señor Manuel Jiménez Bulnes, presente su renuncia al Tribunal Constitucional, en conformidad a lo dispuesto en el número 1 del artículo 13 de la ley N° 17.997, Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional, con el objeto de permitir a esta Corporación ejercer la facultad que le confiere la Carta Fundamental en la letra d), inciso primero, del artículo 81.

--Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Terminada la Cuenta.

En conformidad a lo resuelto en el día de ayer, esta sesión quedará destinada, exclusivamente, a intentar despachar todos los proyectos de reforma constitucional que fueron presentados oportunamente en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

CONDECORACIÓN OTORGADA A SENADOR SEÑOR PÁEZ POR REY DE ESPAÑA

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, quiero informar al Senado que el Honorable señor Páez fue condecorado por el Rey de España, hecho que nos honra a todos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- La Mesa, en nombre de la Corporación, expresa sus felicitaciones al Senador señor Páez por haber recibido tan alta distinción de parte de Su Majestad el Rey de España.

El señor HAMILTON.- Pido la palabra, señor Presidente, para hacer una sugerencia de procedimiento.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, hoy se hallan en tabla numerosos proyectos de reforma constitucional, presentados en distintas oportunidades, relativos a materias e informados por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. El signado con el N° 2 es reciente, ya ha figurado anteriormente en tabla y se refiere a la forma en que el Congreso

debe tratar los proyectos en que haya de conocer la opinión de la Corte Suprema, y a los plazos que tendrá ese Alto Tribunal para evacuar con oportunidad sus informes.

Dicha iniciativa se originó en un proyecto que venía de la Cámara de Diputados y en otro presentado por el ex Senador señor Vodanovic. Los miembros de la Comisión procedieron a estudiar ambos textos, los refundieron en uno solo y lo aprobaron unánimemente.

Propongo analizar esta iniciativa en primer lugar del Orden del Día, en lugar de hacerlo en el segundo; vale decir, dar preferencia a su despacho. Y no demorará mucho, porque no creo que haya inconveniente en aprobarlo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- La Mesa prefiere mantener el orden prefijado, ya que el proyecto que figura con el N° 1 dice relación a un tema extraordinariamente importante que, a mi juicio, requerirá mayor debate que el N° 2 y que los restantes.

El señor HAMILTON.- Es que se puede agotar la hora en el primero y no alcanzaremos a analizar el segundo, que es urgente. Además, señor Presidente, estamos citados a una Comisión Mixta, para abocarnos al estudio de un proyecto en el mismo sentido, donde existe un desacuerdo entre la Cámara de Diputados y el Senado que se resuelve justamente por la vía de esta reforma constitucional. Estoy seguro de que, así como hubo unanimidad en la Comisión de Legislación para elaborar y proponer el proyecto, la habrá también en la Sala para aprobarlo.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede usar de ella, señor Senador.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, ayer se aprobó, por consenso, tratar los proyectos en el orden en que figuran en la tabla. Y fueron numerados así, precisamente, para agilizar su despacho.

Agradecería a la Mesa respetar lo resuelto en forma unánime.

El señor SULE.- Ya que no hay acuerdo, procedamos, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- No hay acuerdo. Y la verdad es que la Mesa es partidaria de seguir el orden de la tabla, en consideración al debate que suscitará el primer proyecto, atinente a una materia muy complicada, dado que se relaciona directamente con nuestra propia actividad.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, hago presente que todas estas iniciativas de reforma constitucional requieren ser aprobadas con quórum especial. De manera que si alguna de ellas no reúne la cantidad de votos necesaria para aprobar la idea de legislar, se rechaza y termina su

tramitación. Y si alcanza ese quórum, se fija plazo para formular indicaciones y vuelve a Comisión para su estudio en detalle.

Me parece innecesario desarrollar un extenso debate sobre cada proyecto, en circunstancias de que con la sola información que dará el señor Secretario sabremos su contenido y si habremos de votar a favor o en contra la idea de legislar.

De ese modo podríamos despachar la tabla en forma muy rápida, simplemente escuchando las informaciones de la Mesa, interviniendo el mínimo posible y votando. Porque si no hay acuerdo político acerca de una iniciativa, no tiene objeto someterla a mayor discusión, porque en ningún caso se aprobará.

El señor SULE.- Sigamos, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Este es un asunto estrictamente procedimental.

Tiene la palabra el Senador señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, concuerdo con lo planteado por el Senador señor Hamilton, en el sentido de alterar el orden de la tabla a fin de facilitar el despacho del proyecto N° 2, el que, en mi opinión, no precisa de un largo debate, sino más bien de una explicación al Senado acerca de la conveniencia de una norma de esa naturaleza, a diferencia de los demás, que me da la impresión de que darán lugar a intervenciones muy interesantes, por tratarse de materias fundamentales de la Constitución.

En consecuencia, propongo respaldar la solicitud del Senador señor Hamilton. Es un proyecto muy corto y, sin duda, contará con la aprobación de toda la Sala.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Lamentablemente, no hay acuerdo, Su Señoría. Y entiendo que, incluso, algunos miembros de la propia Comisión de Constitución se oponen a modificar el orden de la tabla.

El señor SULE.- Los integrantes de la Comisión dan su anuencia, señor Presidente. Lo que ocurre es que el Senador s Errázuriz manifestó que no estaba de acuerdo. Y llevamos un cuarto de hora discutiendo qué punto analizamos primero.

El señor ERRÁZURIZ.- Somos varios Senadores los que estamos en desacuerdo, Honorable colega.

El señor SULE.- Bien. No era una alusión personal, querido amigo y colega.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Las determinaciones las toma la Mesa, señores Senadores.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°311-07

REFORMA DE CONSTITUCIÓN EN MATERIA DE URGENCIAS

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, que modifica el inciso segundo del artículo 71 de la Carta Fundamental, en materia de urgencias. Cuenta con nuevo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de los señores Lavandero, Pérez, Piñera, Romero y del ex Senador señor Vodanovic).

En primer trámite, sesión 38a, en 19 de marzo de 1991.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 24a, en 7 de agosto de 1995.

Constitución (nuevo), sesión 12a, en 5 de julio de 1995.

Discusión:

Sesiones 25a, en 8 de agosto de 1991 (queda pendiente la discusión general); 26a, en 13 de agosto de 1991 (vuelve a Comisión).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En su nuevo informe, la Comisión deja constancia de que este proyecto de reforma constitucional se encuentra en primer trámite y que se inició en moción de los Senadores señores Lavandero, Pérez, Piñera y Romero, y del ex Senador señor Vodanovic; que con fecha 31 de julio de 1991 lo informó por primera vez y propuso rechazarlo, y que, el 13 de agosto del mismo año, el Senado dispuso nuevamente su envío a ese órgano técnico, para nuevo informe. Agrega que, en virtud del inciso segundo del artículo 116 de la Constitución, la iniciativa necesita ser aprobada por las tres quintas partes de los señores Senadores en ejercicio, o sea, por 28 votos.

A continuación, se da cuenta de la discusión general, donde se consigna la opinión de cada uno de sus miembros, y de la particular, se informa que se aprobó un texto .sustitutivo -con los votos favorables de los Senadores señores Fernández, Larraín, Otero y Sule, y la oposición del Senador señor Hamilton-, y se recomienda a la Sala acogerlo.

El texto propuesto por la Comisión expresa:

"Artículo único.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 71 de la Constitución Política, por el siguiente:

"La calificación de la urgencia corresponderá proponerla al Presidente de la República, de acuerdo a la ley orgánica constitucional relativa al Congreso Nacional, la que establecerá también todo lo relacionado con la tramitación

interna de la ley. La Cámara respectiva sólo podrá aceptar o modificar el grado de urgencia propuesto por el Presidente de la República."

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, este proyecto de reforma pretende limitar las facultades que la Constitución otorga al Presidente de la República para fijar, en conformidad a las prioridades que establezca, las urgencias de los proyectos de ley que deba conocer el Congreso Nacional. Se intenta volver al sistema que existía en la Carta de 1925.

Al respecto, haré algunas observaciones de carácter general.

En primer lugar, me parece que debe tenderse a que la Constitución tenga mayor grado de estabilidad en el tiempo. Hoy el Senado tiene en tabla diversas iniciativas para modificarla. Y en estos días han llegado 30 proyectos más, planteando nuevas reformas, los cuales tienen distinto origen, distinta dirección y distintos propósitos. Ellos no corresponden a un acuerdo político, ni a la idea global de modificar o democratizar la Constitución, sino a aspiraciones -muy legítimas, por lo demás- de diversos señores Parlamentarios en diferentes sentidos.

Pienso que el hecho de limitar esta facultad del Presidente de la República para devolverla al Congreso, sólo se justificaría si la composición de éste emanara íntegramente de la voluntad del pueblo y a través de un sistema de elección proporcional, de manera que todas las tendencias presentes en la comunidad tuvieran la posibilidad de expresarse en el Parlamento.

En segundo lugar, el uso del mecanismo de las urgencias por parte del Gobierno, a mi juicio, ha sido el adecuado. No sólo por tratarse del ejercicio de una facultad, sino porque, además, cada vez que alguna de las Cámaras ha tenido problemas para pronunciarse sobre un proyecto dentro del plazo determinado por la calificación de la urgencia, el Presidente ha estado llano a modificarla.

Quiero recordar, sin ir más lejos, que la iniciativa recientemente aprobada sobre aumento de pensiones y de subvenciones escolares, por la premura que necesitaba su despacho a fin de poder entregar los beneficios que establecía, fue calificada de "Discusión Inmediata". Sin embargo, en la Sala se pidió al señor Ministro otorgar más plazo para la discusión del proyecto, a lo cual accedió.

Pero en muchas oportunidades ocurre lo contrario: hay normativas calificadas con "Simple" urgencia a las cuales esta última se les debe renovar

una vez al mes, porque la Comisión respectiva -no quiero dar ejemplos para no molestar a nadie- no trata el proyecto.

En consecuencia, no soy partidario de introducir este tipo de "parches" a la Carta Fundamental, que no responden a una revisión orgánica y consensuada políticamente; y menos de restar al Presidente de la República, en las actuales circunstancias, dada la composición del Congreso y la forma como se eligen los Parlamentarios, una facultad cuyo ejercicio no ha causado ningún problema, sino que, por el contrario, le ha permitido mayor desenvolvimiento en su función de administrar el Estado y gobernar al país.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Hasta el momento se han inscrito para intervenir los Senadores señores Errázuriz, Diez, Sule, Ríos, Fernández, Otero, Thayer, Urenda, Feliú y Alessandri.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, seré muy breve, porque la conveniencia del proyecto se puede explicar en pocas palabras y no necesita mayores argumentos. En efecto, todos los señores Senadores han sufrido las consecuencias de no contar con una disposición como la propuesta.

Quiero señalar, contrariando lo expresado por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, que nadie mejor que el Parlamento sabe, en base a su agenda de trabajo, los plazos en que puede despachar una iniciativa de ley.

Creo que, por muy cercanos que estemos, el Ejecutivo nunca se halla tan inmerso en la carga de trabajo que tiene cada Comisión, como para poder determinar el grado de urgencia que necesita un proyecto a fin de ser despachado por el Parlamento. Aquí no hay otra cuestión de por medio. Nosotros sabemos "dónde nos aprieta el zapato" en la tarea de despachar con rapidez una normativa.

Debo manifestar que no se trata de una situación extraordinaria, en la que, de aprobarse el proyecto, dejaremos en la indefensión al Presidente de la República. ¡No, señores Senadores! Si el Jefe de Estado pidiera, por ejemplo, la calificación de "Suma" urgencia y el Parlamento dijese: "No, señor, porque tenemos mucho trabajo y debemos estudiar en profundidad la iniciativa, así es que denegamos lo planteado", ¿en qué posición quedaría el Ejecutivo? De acuerdo al proyecto en análisis, correspondería otorgar la "Simple" urgencia. ¿Qué significa la "Simple" urgencia? Que la Cámara respectiva tiene 30 días para despachar un proyecto. Nadie podrá decir que excesivo que una rama del Parlamento disponga de ese plazo. La mayor parte de las iniciativas que aquí se despachan, incluso las calificadas con "Suma" urgencia o con "Discusión Inmediata", demoran más en su tramitación.

Por lo tanto, el proyecto apunta a hacer real la exigencia del Ejecutivo y a que dispongamos de un tiempo -breve, pero suficiente- para estudiar

con responsabilidad una preceptiva. Cuando sea necesaria la "Suma" urgencia o la "Discusión Inmediata", y así lo entienda el Congreso, no habrá inconveniente en aceptarlo. Nunca en la historia del Congreso se ha negado el rápido despacho de una iniciativa. Y puedo asegurarlo, ya que tengo una larga vida en el Parlamento. La idea que he planteado se encontraba contenida en una disposición que ya existía durante la vigencia de la Carta de 1925, y nunca fue obstáculo para despachar con prontitud los proyectos que el Ejecutivo pedía que fueran calificados con algún grado de urgencia.

El mecanismo en análisis conduce, en definitiva, a la compensación del estudio de un proyecto de ley con el de otro, a fin de que sea posible asumir de mejor manera la responsabilidad demandada por las exigencias que conlleva la autonomía del Senado y de la Cámara de Diputados.

Finalmente, quiero señalar que es cierto lo expresado por el señor Senador que me antecedió, en el sentido de que el Presidente de la República retira las urgencias de los proyectos cuando ve que el Congreso no puede despacharlos. Hasta la fecha, así ha ocurrido. Pero mañana puede haber un Presidente con otra disposición, que desee sacar adelante las iniciativas "a macho y martillo" y no retire las urgencias, generando para el Parlamento una situación insostenible. Por lo tanto, no tenemos que pensar en el problema coyuntural de hoy, sino buscar, con sentido de futuro, darle permanencia a las normas.

Creo que el Gobierno ha sido muy comprensivo cuando el Parlamento le ha solicitado retirar una urgencia. Pero eso se debe a la benevolencia del Presidente de la República -tanto del actual como del anterior-, y el Congreso no puede quedar entregado a la buena voluntad del Primer Mandatario. El Parlamento debe regirse por un reglamento estricto, por su Ley Orgánica Constitucional, por la Carta, no por la benevolencia que un Presidente, comprensivo como el actual, demuestra tener.

Por esa razón, presenté este proyecto de ley, en conjunto con otros señores Senadores, y lo votaré favorablemente, quedando a la espera de su aprobación.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Se encuentran inscritos 12 señores Senadores para intervenir. En consecuencia, si hacen uso de los 15 minutos que les corresponden, se agotará el tiempo de que disponemos para la sesión sólo en el debate de este proyecto.

El señor DIEZ.- Se trata de una iniciativa de reforma constitucional muy importante, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Efectivamente, señor Senador. Pero entiendo que sobre esta materia casi todos tenemos formada una opinión, y bastaría con que la escucháramos en la fundamentación de voto.

Por consiguiente, propongo que los señores Senadores inscritos voten inmediatamente, con el compromiso de que después no fundamentarán su pronunciamiento.

¿Habría acuerdo en proceder de esa manera?

El señor DIEZ.- ¡No, señor Presidente!

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, estoy en desacuerdo con la Mesa.

Pienso que los proyectos de reforma constitucional en cuanto a la relación entre el Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional, para el funcionamiento del país y del Poder Legislativo, son materias serias, y espero que, como consecuencia del debate, las personas puedan cambiar su opinión.

Si partimos fundando el voto, no hay realmente un debate ni un intercambio de opiniones. Si procedemos así, no vale la pena juntarnos en este Hemiciclo para que se nos pregunte, mecánicamente: "¿Usted vota sí o no, en general, el proyecto?" Y se acabó el problema.

Siento estar en desacuerdo con la Mesa en materias de esta naturaleza. Si el Senado ocupa una o dos sesiones en estos asuntos, lo hace porque el tema presenta realmente una proyección histórica y puede originar consecuencias muy favorables o desfavorables para la estabilidad democrática del país.

Por lo tanto, me opongo a que suprimamos las reglas normales del debate.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, en primer lugar, debo señalar que estimo muy importante el proyecto que estamos tratando, y debiéramos darnos el tiempo para analizarlo, discutirlo y, ojalá, aprobarlo.

Tenía preparada una moción prácticamente en el mismo sentido que la que nos ocupa, pero no la presenté dado que ésta era anterior.

El Senador señor Hamilton ha sido el único que se ha opuesto al proyecto, argumentando razones que sorprenden. Sostuvo que no es partidario de modificar la Constitución Política continuamente, sino de una reforma global, que permita un acuerdo político general en orden a efectuar, de una vez por todas, los cambios que la Carta Fundamental requiere. Esa es su razón fundamental, si he entendido bien.

Todos los Senadores, en diversas ocasiones y durante poco más de un año que llevo en el Senado, hemos hecho presente la importancia que reviste el que podamos calificar las urgencias de los proyectos.

Este proyecto de reforma establece que el Presidente de la República sea quien proponga las urgencias y que el Senado las acepte o modifique. Por

lo tanto, lo que se ha planteado no puede ser más equitativo. Además, significa el comienzo de un proceso en el que debemos participar todos los Senadores, para restaurar los fueros de esta Corporación, que han sido muy cambiados y vulnerados -por razones que no es del caso analizar- desde hace ya bastante tiempo.

Las reformas que requiere la Constitución Política no necesitan ser efectuadas en "paquete". Y las modificaciones en materias tan evidentes como la de este caso deben ser aprobadas, ojalá, por unanimidad. Quienes estén de acuerdo con todos los cambios no pueden sino estarlo, también, con las modificaciones parciales que forman el total.

Por consiguiente, llamo al Senador señor Hamilton a retirar su oposición, para, así, aprobar el proyecto por unanimidad.

Me parece que lo menos que podemos pedir es que el Senado califique las urgencias. De no ser así, se convierte en una marioneta manejada por el Ejecutivo, que fija, pone y quita las urgencias, como ya lo hemos comprobado. Y ello no nos permite efectuar adecuadamente nuestra labor, ni disponer de tiempo cuando lo requerimos, aparte obligarnos, en forma innecesaria, a tomar una decisión rápida en ciertos casos.

Por lo anterior, señor Presidente, y en aras de una labor legislativa eficiente, no sólo dejaré hasta aquí mis palabras, sino que, además, votaré favorablemente esta iniciativa, lo que anuncio desde ya. Y solicito a todos mis Honorables colegas que, ojalá, procedan de la misma forma.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, la materia que estamos analizando tiene mucha importancia en el funcionamiento del Congreso Nacional, en la oportunidad de la legislación y en los pronunciamientos del Parlamento.

No cabe duda de que el Ejecutivo frecuentemente -y no me estoy refiriendo a este Ejecutivo, sino en general, para considerar a la iniciativa con una proyección histórica- ha abusado de su privilegio de fijar las urgencias a determinados proyectos de ley. Con el objeto de hacer predominar sus ideas e impedir, quizá, el nacimiento o la tramitación de mociones parlamentarias, permanentemente nos ha recargado de urgencias. Se trata de un Ejecutivo sensato, que llega a una concordancia con el Parlamento, que retira las urgencias y las vuelve a hacer presentes, pero siempre mantiene los proyectos de su interés en primer lugar, postergando los que importan a los Parlamentarios.

Asimismo, es cierto que el Ejecutivo conoce mejor el tiempo necesario para tomar una medida. El es responsable de la seguridad, del manejo de los recursos, etcétera, por lo que no podemos establecer un sistema

constitucional que le impida ejercer debida y propiamente sus prerrogativas en estas materias.

Si dejamos que el Congreso fije la calificación de las urgencias, habría que recordar qué sucedía en el pasado cuando funcionaba ese sistema. Los Parlamentarios demorábamos, a veces, mucho más tiempo en discutir si una urgencia debía ser simple, extrema, etcétera, que lo que tardábamos en la discusión del proyecto. Ello se debía a que teníamos establecido un trámite que originaba debates y que, a mi juicio, perturbaba la marcha y el prestigio del Parlamento.

Por eso, estimo que es un mal sistema que el Presidente de la República ponga las urgencias y que el Congreso las acepte o modifique.

Mirando las cosas con lógica, ¿qué es lo que pretendemos? Primero, que la injerencia del Ejecutivo en nuestra tabla sea razonable. Segundo, que aquellos que nos pida tramitar con mayor celeridad sean, realmente, los proyectos urgentes. Porque un Ejecutivo no puede tener treinta iniciativas en esa condición. No debemos confundir la existencia de proyectos convenientes, necesarios y adecuados, con el criterio con que se establece la urgencia.

En un sentido general y lógico, podría argüirse que todas las materias son urgentes, porque si se necesita legislar sobre ellas es por un requerimiento de la sociedad, el cual debe ser satisfecho a la mayor brevedad posible. Pero cuando se establecen tratos especiales para determinadas materias es porque realmente existe prioridad en tratarlas, la que puede requerir diversas velocidades: desde la urgencia "Simple" -que puede ser renovada- hasta la de "Discusión Inmediata", caso este último de algún problema que realmente amerite que una iniciativa reciba esa calificación, como una dificultad financiera o internacional, una catástrofe o un imprevisto. Y no parece lógico que, en ese caso, el Parlamento califique la urgencia.

Cuando por primera vez se discutió esta reforma en la Comisión, que la rechazó, la iniciativa del Senador que habla tendió a solucionar con rigurosidad lógica el problema que enfrentábamos. Soy partidario de limitar el número de las urgencias en los diversos trámites constitucionales, de manera que el Ejecutivo pueda tener una urgencia en la tabla, pero no llenar esta última de ellas. En el Senado podrá haber cinco proyectos que el Ejecutivo haya calificado con urgencia, por ejemplo, pero no treinta con el mismo carácter.

Por eso señor Presidente; votaré en contra de esta reforma constitucional, porque la idea general que la inspira es privar al Ejecutivo del que a mi juicio es su derecho, inherente a su responsabilidad, de procurar que el sistema legislativo despache a tiempo los proyectos que requiere para cumplir con su deber.

En cambio, me gustaría mucho que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia trabajara un proyecto relativo a la limitación del número de las

diversas urgencias, tanto en las Comisiones como en la Sala. De esa manera, cumpliríamos dos finalidades. Primero, mantendríamos la facultad de cada Cámara de fijar su propia tabla de manera razonable, para ocuparse en las iniciativas de los Parlamentarios, y segundo, mantendríamos el principio de que en los casos realmente apremiantes debe fijar la urgencia quien tiene la responsabilidad de la Administración.

Por esta razón, la idea fundamental del proyecto, que ya rechazamos hace años, resulta para mí inaceptable, pues priva al Presidente de la República de una facultad legal indispensable.

El señor SULE.- Señor Presidente, no pretendo ser exégeta de mi distinguido colega y decano en el Senado el Honorable señor Hamilton. Comprendo que sus razones no son baladíes. Evidentemente, estamos en un proceso de readaptación de la Ley Fundamental y resulta necesario ponderar en las decisiones factores que pueden determinar un concepto distinto, según sea la manera en que se aborden en definitiva en el momento oportuno.

Por eso, en otros proyectos de reforma constitucional -que se verán más adelante- voté de modo diferente (esto es, en contra), por las mismas razones que dio el Senador señor Hamilton.

En mi opinión, la urgencia es uno de los elementos esenciales para la interacción del Legislativo y el Ejecutivo, este último como poder colegislador. Ayer, en una reunión que sostuvimos distintas bancadas parlamentarias con el Presidente de la República y un grupo de Ministros -lo cual es de conocimiento público-, planteé al Jefe del Estado, como paso importantísimo, la necesidad de modificar la Constitución en esta materia.

Las razones son obvias; las señalamos en la Comisión y las voy a reiterar ahora.

En primer lugar, con esta enmienda no hacemos otra cosa que restituir al Parlamento la facultad que tenía bajo la vigencia de la Carta de 1925 para calificar el grado de las urgencias hechas presentes por el Presidente de la República.

Segundo: el plazo para el despacho de un proyecto constituye un componente básico en su tramitación, por lo que, evidentemente, debe ser competencia del Congreso Nacional mantener o reemplazar el grado de la urgencia propuesto por el Ejecutivo, para lo cual ha de tenerse en consideración la complejidad y extensión de la iniciativa, así como las demás urgencias que se encuentren vigentes respecto de otros proyectos, de manera tal que todos los órganos legislativos dispongan del tiempo mínimo indispensable para el adecuado análisis de la materia de que se trate.

Como lo señalamos también en la Comisión, en este ámbito no se han producido excesos por parte del Ejecutivo. Sin embargo, en alguna medida se distorsiona la labor legislativa desde el punto de vista conceptual, pues algunos proyectos, por muy importantes que sean, nunca deberían ser

calificados con urgencia. Al revés, sería necesario establecer un sistema según el cual algunos de ellos debieran, obligatoriamente, permanecer en el Parlamento como mínimo un año -por indicar algún plazo- para analizarlos en profundidad, de modo que resultara una adecuada legislación.

Hasta ahora -reitero-, estamos satisfechos de la manera como el señor Presidente de la República ha manejado las urgencias. Pero, si realmente queremos consagrar un mecanismo ordenado de interacción, colaboración y colegislación, debemos retomar la facultad del Congreso para fijar las urgencias.

En consecuencia, voy a votar favorablemente la idea de legislar en esta materia. Sin embargo, pido autorización a la Mesa para hacerlo de inmediato, porque, como Su Señoría sabe, debo ausentarme para asistir a un evento que reúne a Parlamentarios de México, Argentina, Brasil y Chile con los Ministros de Hacienda de estos países a fin de analizar la situación económica y financiera de América Latina y el Caribe, y al cual el señor Vicepresidente del Senado se referirá en algún momento de esta sesión.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- La Mesa no tiene inconveniente. No obstante, existe precedente en orden a no permitir el sufragio anticipado sino hasta una vez comenzada la votación.

El señor FERNANDEZ.- Iniciemos la votación, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.- Los Senadores inscritos podrían fundar su voto en lugar de intervenir en la discusión.

El señor SULE.- En ese caso, se me podría autorizar para votar en primer lugar.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Lamentablemente, no es ése el procedimiento acordado.

El señor SULE.- Repetiré la petición, señor Presidente, para que los Senadores que deseen usar de la palabra lo hagan durante la fundamentación de voto.

El señor HAMILTON.- Podría comenzar a tomarse la votación, señor Presidente.

Ayer yo pedí lo mismo que está solicitando, con toda razón, el Honorable señor Sule, y la Mesa me hizo presente que ello no se podía hacer, por la circunstancia indicada. Tenía un compromiso familiar urgente, y, sin embargo, debí esperar el término de la discusión para poder votar.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En caso de iniciar el proceso de votación, daría la palabra a los Senadores inscritos en el orden establecido, para los efectos de la fundamentación del voto, sin necesidad de ajustarse exactamente al límite de los cinco minutos, en atención a que ésta es la primera oportunidad en que debatimos el tema.

Si le parece a la Sala, se procederá en esos términos.

Acordado.

En votación general el proyecto.

--(Durante la votación).

El señor SULE.- Voto que sí.

El señor FERNANDEZ.- Señor Presidente, tal como lo hice en la Comisión, me pronuncio a favor de este proyecto, que faculta al Presidente de la República para calificar la urgencia, y al Congreso -a la Cámara respectiva-, para aceptar o modificar el grado de urgencia propuesto.

Creo que el sistema que se plantea es adecuado, aunque distinto del contemplado en la Constitución de 1925. Según la iniciativa en votación, se otorga al Primer Mandatario la atribución para fijar urgencia a los proyectos, quedando autorizado el Parlamento para aceptar o modificar el grado de la misma. A mi juicio, lo anterior resulta muy atendible, tanto más cuanto que cada Cámara es el órgano que mejor puede apreciar debidamente las condiciones en que se encuentra para estudiar y despachar determinado proyecto.

El Presidente de la República -así lo muestra la experiencia- no ha estado normalmente en situación de conocer cabalmente el funcionamiento de las Cámaras ni el número de iniciativas que se están tramitando en cada una de ellas. Es así como muchas veces ha calificado proyectos de "Discusión Inmediata", en circunstancias de que las tablas de ambas ramas del Parlamento se encontraban atiborradas de innumerables iniciativas.

Es indudable que son las propias Cámaras las que se hallan en inmejorable situación para resolver respecto de sus labores específicas. Esto no significa que el Presidente de la República no quede facultado para fijar la urgencia de un proyecto: lo está, pero el grado correspondiente ("Discusión Inmediata", "Suma Urgencia" o "Simple Urgencia") será definido por el Congreso. Vale decir, el Jefe del Estado tendrá dicha facultad, pero será el Parlamento el que determine los plazos de la urgencia.

La experiencia de ya más de cinco años de la norma respectiva ha demostrado que no siempre se ha aplicado conociendo el trabajo real que las Cámaras están llevando a cabo. Con esto no quiero criticar el uso que los Presidentes de la República han hecho de tal facultad -son ellos los que deben calificar la urgencia; pero, naturalmente, no han contado con todos los elementos suficientes para proceder en función de la carga de trabajo de cada Cámara, lo cual ha obstaculizado el despacho oportuno de los proyectos. Frecuentemente, las urgencias han debido ser retiradas y renovadas a raíz de las apremiantes circunstancias en que se han visto envueltas ambas ramas del Parlamento.

Por todo lo anterior, voto favorablemente la reforma constitucional que faculta al Parlamento para determinar el grado de urgencia propuesto por el Presidente de la República.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Se suspende la sesión.

--Se suspendió a las 11:35.

--Se reanudó a las 11:39.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, soy, en general, opositor a las reformas sucesivas o frecuentes de la Constitución. Creo que la majestad de la Carta Fundamental exige su estabilidad y ser muy prudentes en las enmiendas.

En cuanto al problema que estamos examinando, que afecta muy específicamente al funcionamiento del Parlamento, y concretamente del Senado, la experiencia nos ha mostrado que ha habido no diré abuso sino que cierta demasía respecto de la utilización de las urgencias por parte del Ejecutivo. En todo caso, no podemos negar un desajuste entre la capacidad del Congreso para manejar tanto proyecto con urgencia y el criterio con que ésta se emplea de parte del Poder Ejecutivo.

Soy partidario de la idea de legislar sobre este proyecto, pero personalmente voy a sugerir, en su discusión particular, una modificación consistente en cambiar la parte final del artículo único, estableciendo que "La Cámara respectiva sólo podrá modificar el grado de urgencia propuesto por el Presidente de la República con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros".

Considero importante mantener el principio de que el Primer Mandatario administra y gobierna el Estado y la facultad de calificar las urgencias, como lo sugiere el proyecto de ley. Y a ello tiende que la modificación de la urgencia propuesta por el Ejecutivo sólo pueda ser efectuada por la Cámara respectiva, con la mayoría absoluta de sus miembros. Es decir, se trata de evitar que esto tenga un carácter político, sino uno correspondiente a la buena marcha del Parlamento.

Por eso, anuncio mi voto favorable en general y que haré la indicación en el momento oportuno.

He dicho.

El señor OTERO.- Señor Presidente, los Honorables colegas que han hablado en favor de la iniciativa me ahorran muchos comentarios, por lo cual simplemente quiero hacer presente al Senado que la única modificación que se hace a la actual Constitución es la de cambiar la palabra "hacerla" por "proponerla" y agregar una frase final, que dice: "La Cámara respectiva sólo

podrá aceptar o modificar el grado de urgencia propuesto por el Presidente de la República".

En consecuencia, el Primer Mandatario siempre podrá calificar la urgencia, y ninguna Cámara podrá rechazarla. O sea, no es efectivo que se esté privando de una herramienta constitucional al Presidente de la República, porque no se le despoja de instrumento alguno. El Presidente sigue teniendo la posibilidad de fijar urgencias. La única diferencia está en que el grado de la urgencia la determina cada Cámara en su oportunidad. Y el argumento de que en casos urgentes podría el Jefe del Estado verse en la imposibilidad de acelerar un trámite legislativo, en el fondo es una descalificación al Senado y a la Cámara de Diputados. Porque si efectivamente hubiera un proyecto que requiriera ser tramitado con la máxima urgencia, el criterio de Senadores y Diputados tendrá que ser consecuente con esa necesidad.

Sin embargo, debo recordar que aquí tuvimos una iniciativa con urgencia calificada de "Discusión Inmediata", habiendo una serie de otros proyectos importantísimos, y mediante la cual se proponía honrar la memoria de una persona.

Hemos visto, entonces, cómo aquí se ha abusado de la urgencia en distintos grados y en diferentes formas. Todos los señores Senadores, en una u otra oportunidad, han reclamado de las urgencias porque les impiden estudiar y legislar, con la seriedad y acuciosidad que corresponde.

Por lo tanto, este proyecto no significa -y quiero repetirlo, señor Presidente- privar al Primer Mandatario del derecho de determinar una urgencia. Siempre lo va a tener. En seguida, el Congreso no puede eliminar la urgencia, y la única facultad que le estamos dando es la de que cada Cámara determinará el grado de la urgencia.

Finalmente, creo que tanto el Senado como la Cámara de Diputados -todos los integrantes del Parlamento- han jurado defender los intereses del país. Y, en un momento determinado, si el Presidente hace presente una urgencia de "Discusión Inmediata", y realmente lo amerita, estoy seguro de que contará con los votos necesarios para que ella no sea modificada. No olvidemos que será el Parlamento el que, por simple votación, podrá cambiar la urgencia fijada a un proyecto y que serán las Salas del Senado o de la Cámara de Diputados las que, por mayoría de votos, decidirán si la calificación se conserva o no, lo que conlleva las responsabilidades políticas consiguientes.

Sin embargo, en la situación actual se ha privado al Parlamento en forma absoluta de su derecho a legislar con el tiempo necesario y con conocimiento y acuciosidad. Cuando se le impone una urgencia en grado desmedido, no se está tomando en consideración ese derecho.

Esas son las razones, aparte las que han señalado otros señores Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra, por las cuales voto que sí.

El señor URENDA.- Señor Presidente, coincido en estimar inconveniente hacer reformas constitucionales a cada momento; pero eso no puede impedir que, como ha ocurrido históricamente en Chile, introduzcamos algunas modificaciones que, siendo sencillas, tienden a mejorar esencialmente el equilibrio entre los Poderes y nuestras propias facultades.

Desde luego, rechazo absolutamente los argumentos en el sentido de que el Parlamento -y este Senado- no podría siquiera abocarse a analizar estas materias por no tener la Constitución un origen democrático, no obstante ser la única que ha sido aprobada mayoritariamente por el pueblo en dos oportunidades; o porque el sistema electoral no sería lo suficientemente representativo, en circunstancias de que, por sus características, es evidentemente superior al que rige en la mayor parte de las democracias del mundo -hablemos de Inglaterra, de Estados Unidos, de Francia o de cualquier otra-; o porque el Ejecutivo habría hecho uso prudente de su facultad de determinar las urgencias.

Lamentablemente, la experiencia en este sentido muestra lo contrario, y hemos visto que se califican con "Discusión Inmediata" proyectos absolutamente irrelevantes, o simultáneamente se fijan urgencias apremiantes a asuntos que requieren de un estudio delicado y profundo, como nos ha ocurrido en la Comisión de Relaciones Exteriores, viéndonos obligados a despacharlos en 24 horas, en circunstancias de que, como dije, necesitaban un examen muy acabado.

Creo que no podemos mantener normas que implican que en la práctica seamos un Poder de segunda clase, al cual el Ejecutivo fija con prioridad absoluta su tabla, al extremo de que en muchos casos no podemos conocer los proyectos de nuestra iniciativa debido a que el Ejecutivo dispone preferencia para otro. Es decir, esas prioridades se determinan conforme a su criterio y no al nuestro.

Señalar que el Parlamento carece de la prudencia necesaria para resolver sobre este particular es algo que resulta demasiado fuerte. Pienso que la experiencia práctica demuestra que el Parlamento ha sido muy prudente. Por el contrario, la urgencia de "Discusión Inmediata" nos ha creado muchos problemas.

Estimo que se habrían evitado grandes dificultades si para proyectos muy importantes y complejos hubiéramos podido disponer de un mínimo del tiempo adecuado para llegar a arreglos más convenientes, en beneficio del país.

En consecuencia, si queremos lograr equilibrio entre los Poderes y tener realmente un Poder Legislativo, debemos al menos ejercer el derecho a ponderar las urgencias. No se trata de privar al Ejecutivo de su facultad para solicitarlas, sino que hablo de la simple ponderación. Estoy absolutamente convencido de que esta reforma contribuirá a aumentar la eficiencia

parlamentaria, a facilitar un mejor estudio de las leyes, y, con ello, se tenderá a perfeccionar el equilibrio de Poderes.

Por ello, voto que sí.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Se está tomando votación en el orden de las inscripciones hechas al inicio de la sesión. Después se volverá al orden alfabético.

El señor BITAR.- Señor Presidente, solicito votar, ojalá antes de las 12, porque a esa hora debo asistir a sesión de la Comisión de Hacienda.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Deben hacerlo primero los señores Senadores inscritos con anterioridad, señor Senador.

Corresponde votar a la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Cedo mi lugar al Senador señor Bitar, señor Presidente.

El señor BITAR.- Muchas gracias, señora Senadora.

Señor Presidente, tenemos que enmarcar el debate de esta iniciativa y de las que siguen. Y digo de las que siguen, porque la lista de reformas constitucionales propuestas por la Comisión de Constitución es una verdadera cascada de enmiendas. Ojalá nos ocupemos de las de fondo. He contado ocho que significan incremento de las atribuciones del Congreso.

En mi concepto, para alcanzar una institucionalidad más democrática y sólida hay que admitir el evidente desequilibrio entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, para subsanar lo cual se requiere un fortalecimiento de la función del Congreso. Pero entiendo este fortalecimiento en dos dimensiones: el aumento de sus atribuciones y el origen democrático de la totalidad de sus miembros. Lo digo con todo respeto por los señores Senadores institucionales. No se trata de algo personal, sino un concepto sobre el rol del Congreso y la forma de su generación. En ese sentido, me inclino por postular que el grueso del incremento de atribuciones sea considerado en torno a un acuerdo político que signifique realmente tomar en serio lo que es el fortalecimiento del Congreso y su legitimidad ante la ciudadanía.

En ese sentido, me ha sorprendido el encontrarnos ante una lista de reformas de esta envergadura y que no hayamos abierto -y aprovecho de decirlo: ahora y en las siguientes reformas- un debate sobre el conjunto de ellas, agrupando las que significan incremento de atribuciones parlamentarias y procurando llegar a entendimientos políticos serios, más de fondo. Ello es necesario para enfrentar la situación y no actuar con la teoría del salame, punto por punto, eludiendo materias fundamentales que se han planteado reiteradamente por la Concertación y que son, para nosotros, claves en el fortalecimiento del sistema democrático.

Este es el marco dentro del cual me aproximo a esta discusión.

En el caso específico de las urgencias, podríamos avanzar en la idea general de legislar, pero exigiendo -haré indicaciones en la misma dirección que antes señalaron otros señores Senadores- quórum calificado para modificar la propuesta del Ejecutivo, de manera de ejercer algunas atribuciones adicionales, aunque muy limitadas. Lo digo por el riesgo siguiente.

Con franqueza, no he visto rigideces en el sistema actual. Cuando el tiempo de despacho es insuficiente, se modifican las urgencias. Pero también podría ocurrir al revés: que, por equilibrar mucho las atribuciones, se produjera una negociación sobre cada calificación de urgencias, rigidizando el sistema. Me preocupa ese riesgo. Pienso que hay que reequilibrar en materia de urgencias y que el Poder Legislativo debe tener alguna capacidad de disponer su propia tabla. Hoy día no es así; pero si obtenemos esa facultad, debe limitarse con ciertos quórum altos, para hacer más eficiente el trabajo y no caer en una rencilla entre ambos, el Ejecutivo y el Legislativo.

Por esa razón, me inclino por votar a favor de la idea de legislar, con las indicaciones que he anunciado.

Respecto de todas las demás reformas planteadas en términos de incremento de las atribuciones, a mi juicio, ameritan una discusión más de fondo y conjunta en el Senado, que ponga sobre la mesa ambos puntos: fortalecer esta Corporación es darle atribuciones y es generarla de manera enteramente democrática.

Voto que sí.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- Señor Presidente, escuché algunas argumentaciones en favor de esta reforma constitucional, la cual podríamos tratar perfectamente bien. Pero, en razón de que debemos pronunciarnos respecto de 29 más -según me apunta un miembro de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia-, aparte otras tantas radicadas en la Cámara de Diputados, se comprueba que la Carta de 1980 requiere modificaciones en muchas materias, y no sólo en éstas que, si bien pueden ser importantes, no son las de fondo.

Tampoco puedo aceptar que se diga que la Constitución fue aprobada en forma democrática en 1980, por cuanto la impuso un Régimen absolutamente autoritario, y no hubo posibilidad alguna de expresión de la soberanía popular. En su tiempo, fui uno de los que denunciaron los procedimientos mediante los cuales se elaboró ese Texto Fundamental, con las consecuencias que me correspondió afrontar.

Por otra parte, no se puede afirmar que se haya hecho mal uso de la facultad de calificar las urgencias, obra de un Gobierno que, a lo mejor, creyó que iba a durar más tiempo del que estuvo en el Poder, y que reservó la mayor cantidad de atribuciones para la Presidencia de la República, disminuyendo las del Parlamento. Pero -reitero- no creo que haya habido mal uso de dicha facultad, y considero que ése es un cargo bastante infundado que se formula

al actual Gobierno y al anterior, pues en el período democrático hemos visto que se ha utilizado con mucha flexibilidad.

Un señor Senador señaló que muchas veces no se pueden estudiar los proyectos debido a su calificación de "Discusión Inmediata". Recuerdo que se esgrimió ese argumento respecto del proyecto de acuerdo sobre el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, iniciativa muy importante, con relación a la cual quedó comprobada la necesidad de que el Parlamento procediera con rapidez. Sin embargo, tuvimos conocimiento de que ella estaba radicada para su estudio en la Comisión de Relaciones Exteriores desde hacía varios meses. De manera que no se trataba de un problema de falta de tiempo, ni tampoco de la calificación de "Discusión Inmediata". Por lo demás, no recuerdo ningún caso en el cual podamos decir que el Parlamento haya sido forzado por las urgencias.

Además -sinceramente lo digo-, voy a votar en contra todos estos proyectos, por creer que lo que debemos hacer en el Parlamento, y de acuerdo con el Gobierno, es ver cuáles son las modificaciones que es necesario introducir a la Constitución, tanto las relacionadas con las atribuciones correspondientes a este Poder del Estado, cuanto las relativas a su generación y a las facultades de algunos órganos del Estado, como el Tribunal Constitucional, al cual recurre la Oposición cada vez que pierde la votación respecto de un proyecto, como si se tratara de una tercera instancia legislativa.

Reitero mi concordancia en la necesidad de discutir conjuntamente todas las enmiendas que sea menester introducir a la Carta Fundamental, y por ello votaré negativamente la que se propone en esta oportunidad.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, en primer lugar, rechazo todas las afirmaciones hechas en el sentido de que el Senado no sería democrático. El Diccionario de la Lengua Española lo define así: "Cuerpo legislativo formado por personas cualificadas, elegidas o designadas por razón de su cargo, posición, título, etc.". O sea, existe la posibilidad de que haya senados mixtos, como el nuestro, sin que ello signifique que no sea democrático.

En segundo término, tampoco coincido con la aseveración de que el Ejecutivo en muchos casos ha hecho uso prudente de la facultad que le concede la Constitución en materia de calificación de la urgencia de los proyectos, por considerar que en algunos ha habido exceso. Pese a todo, coincido por entero con la opinión del Honorable señor Diez en cuanto a que si entramos a calificar las urgencias nos vamos a enredar permanentemente en discusiones y votaciones. En varias oportunidades así ha sucedido en puntos que no son tan relevantes, por lo que, si agregamos otro factor de debate, más se va a entorpecer el procedimiento de tramitación de las iniciativas que se someten a nuestra consideración.

Tal como se señaló, el Gobierno sabe cuáles son las materias que le interesan, por lo que la idea del Senador señor Diez de limitar el número de

proyectos con urgencia me parece mucho más adecuada que modificar la Carta en la forma como se está haciendo.

Asimismo, estoy conteste en que no se puede estar permanentemente dando mordiscos a la Constitución a propósito de asuntos de poca entidad, y en que es necesario llegar a un consenso sobre enmiendas generales que se tramiten en conjunto, de una vez. Porque no me parece serio celebrar 30 congresos plenos para ratificar otras tantas modificaciones constitucionales.

Por lo anterior, no obstante reconocer que en algunos casos el Ejecutivo no ha sido prudente -lo he dicho muchas veces- en la calificación de la urgencia de algunas iniciativas (en especial, la "Discusión Inmediata"), creo que debe conservar la facultad que le confiere la Carta, y por eso estoy en contra de esta modificación constitucional.

El señor PRAT.- Señor Presidente, sin duda que el constituyente quiso radicar la calificación de las urgencias en manos del Ejecutivo, como una manera de asegurar la eficacia de la Administración. Para ello debe haber tenido en vista, también, el entramamiento legislativo en muchas áreas durante la vigencia de la Carta de 1925. La referida facultad del nuevo Texto Fundamental es distinta de la contenida en el anterior, y fue producto de un estudio para perfeccionarla. Ese es un primer elemento que debemos tener en cuenta para resolver si retrotraemos la situación al estado original, o la mantenemos en la forma como está.

La calificación de las urgencias por parte del Ejecutivo constituye un instrumento eficaz para imprimir un ritmo a la gestión del gobernante y a las modificaciones legales que desea llevar a cabo. Hay un modo adecuado de aplicarla. Primero, el Congreso es colegislador, vale decir, en el trabajo legislativo participan el Ejecutivo y el Parlamento, a fin de enmendar en conjunto la normativa legal. Eso obliga a un permanente contacto entre ambos para el análisis de las materias en estudio, dentro de los plazos que se indican, y para ver cómo el trabajo legislativo, que en definitiva es común, es posible hacerlo con mayor eficiencia, aspectos, en los que cobra valor el cómo administrar las urgencias. Creo que es aquí donde ha habido carencias a partir de 1990.

Considero que hay que perfeccionar y profundizar la relación permanente entre el Congreso y el Ejecutivo con el objeto de analizar en común cómo facilitar la labor legislativa desde el propio Gobierno, mediante el prudente ejercicio de la facultad de calificar las urgencias. Si ellas quieren usarse en forma inadecuada, es posible hacerlo; por ejemplo, al emplearlas como medio para imponer un criterio del Ejecutivo, impidiendo el estudio, el debate y la conformación de una sana opinión pública sobre la materia de que se trate.

Ese procedimiento atenta contra una verdadera democracia y, naturalmente, contra la calidad de la legislación.

Otra manera inadecuada de administrarlas es utilizarlas como un medio de acción comunicacional para demostrar a la opinión pública la preocupación gubernamental acerca de determinado asunto. Ello conduce a declarar muchas urgencias, que vencen y se renuevan indefinidamente.

Hoy, en el Senado existen 29 proyectos con urgencia calificada. Si aprobamos la iniciativa en debate, me pregunto: ¿solucionaremos los problemas de fondo que hay tras ella? De acogerse el proyecto, perderemos el aspecto positivo que la norma vigente contiene, esto es, su fundamento: permitir al Gobierno una herramienta eficaz para realizar una mejor administración. La remoción o enmienda de la actual normativa en términos de hacerla perder su eficacia y contenido, ¿garantiza que dejarán de existir las prácticas inconvenientes en la calificación de las urgencias?

Cuando el Ejecutivo busca imponer un proyecto, tiene múltiples caminos para intentarlo. Puede emplear la presión comunicacional, haciendo ver que el Congreso obstaculiza, es insensible, o no atiende las necesidades ciudadanas; o bien, mediante la estructuración de la propia iniciativa, sistema a través del cual el Gobierno, muchas veces, presiona para evitar el debate. Un ejemplo de esto último lo constituye el reciente proyecto de aumento de impuestos, que se presentó "amarrado al incremento en las pensiones" y que generó un eje en que aparecían como insensibles quienes negaban los tributos, pues éstos se hallaban ligados a determinadas alzas de pensiones, que todo el país desea.

En síntesis, hay muchos caminos -no sólo a través de las urgencias- mediante los cuales el Gobierno puede intentar doblegar el criterio del Congreso.

La urgencia, como medio comunicacional, seguirá en uso aun cuando se apruebe la normativa en análisis. En efecto, si la Cámara respectiva, en virtud del nuevo texto legal propuesto, disminuye el grado de la urgencia hecha presente por el Ejecutivo, el gobernante enrostrará públicamente al Congreso que obstaculiza la Administración y el tratamiento de los proyectos enviados por él.

Además, la norma propuesta, dada la forma genérica en que se plantea, incluye materias que en caso alguno podrán quedar al margen de la atribución del Presidente de la República. Las determinaciones que se adopten sobre las relaciones exteriores y la defensa deben tramitarse conforme a la celeridad que establezca el Ejecutivo, e igualmente hay que proceder con aquellas que modifiquen aranceles, impuestos y otras regulaciones que tienen que ser aplicadas en forma inmediata, por los efectos negativos que el suspenso provoca en las actividades económicas.

¿Cuál ha sido la práctica a partir de 1990? Ha habido multiplicidad de urgencias -señalé que hoy en esta Corporación existen 29 proyectos con urgencia-; demandas del Senado para modificar urgencias que se consideran

exageradas -a veces, han sido atendidas-; urgencias que se han tornado endémicas y que, sin mayor ruido, cuando vencen se renuevan.

Me inclino por mantener la norma vigente y mejorar la práctica. Creo que a la postre el Ejecutivo perfeccionará la forma de administrar la urgencia, y el Congreso, particularmente el Senado, en la medida en que responda a esas urgencias cuando aparezcan inconvenientes, como cuerpo y no dividido políticamente, influirá en el Ejecutivo para que éste administre en forma más prudente y racional esa herramienta eficaz de que dispone y que considero inadecuado quitarle.

Por eso, voto en contra del proyecto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Luego de que emita su pronunciamiento el Honorable señor Romero, continuará la votación por orden alfabético.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, quiero señalar, ante todo, que el proyecto comenzó su tramitación hace prácticamente cuatro años. En una primera instancia, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado se pronunció negativamente, y señaló, entre otras consideraciones, que no existía la experiencia necesaria, en el lapso comprendido desde que se inició la primera legislatura y la presentación de la iniciativa, como para hacer una evaluación respecto del comportamiento del nuevo sistema de urgencias establecido en la Constitución de 1980.

Debemos recordar que, conforme al anterior sistema, prácticamente era el Congreso el que autodefinía la necesidad de las urgencias, lo cual, por supuesto, motivó circunstancias y dificultades que llevaron a criticar tal mecanismo. En 1980, cuando se modificó ese sistema, lisa y llanamente - como es costumbre en nuestro país-, se fue al otro extremo, y no se tomó en consideración que también el Congreso es colegislador y tiene la posibilidad, por su experiencia, de hacer una evaluación de su trabajo legislativo interno.

Por ello, la presentación de este proyecto por un grupo de Senadores -entre los cuales me cuento- tiene por objeto restablecer, en forma equilibrada -no en términos caprichosos o arbitrarios-, un sistema más armónico. Es decir, que el Congreso, sin tener la iniciativa de las urgencias, pueda reclasificarlas, desde luego con un quórum importante, para llevar a cabo un trabajo legislativo serio.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Excúseme señor Senador. Ruego a la Sala guardar silencio, a fin de poder escuchar al Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Gracias, señor Presidente.

Existen distintas legislaciones en el mundo, particularmente en América Latina, que han considerado esta situación. Es en especial relevante la relacionada con la República Oriental del Uruguay, país en el cual se establece un sistema mixto de calificación de urgencias que permite que el Congreso, mediante el voto de los tres quintos del total de sus componentes,

reclasifique, deje sin efecto una declaración de urgente consideración, como se denominan las urgencias en dicha nación. Obviamente, diversos países, entre ellos algunos europeos, han hecho lo mismo y tienen igual predicamento.

Por otra parte; quiero referirme a la experiencia que hemos adquirido durante los últimos cinco años sobre el particular.

Coincidiendo con lo señalado en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en el sentido de que la experiencia hace considerar que es la oportunidad para aproximarnos a un sistema más armónico y equilibrado en esta materia, dicho organismo técnico, en esta oportunidad, cambió de opinión y emitió un informe favorable.

Muchas veces hemos reclamado por un mayor equilibrio entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo en cuanto a sus facultades y atribuciones, aspecto que, siendo importante, no es el único.

Sobre el particular, es muy meritorio que algunos señores Senadores soliciten incluir todo en un proyecto global, porque siempre habrá una razón o argumento para suponer que otra ha de ser la mejor oportunidad. Sin embargo, creemos que tal tipo de ocasiones hay que aprovecharlas, no solamente para llamar la atención, sino también para avanzar, efectivamente, en un procedimiento que, si se da el caso, dadas las características de la tramitación de un proyecto de reforma constitucional, pueda sumar nuevas iniciativas que, sin duda, tendrán que conocer el Senado y la Cámara de Diputados, con el fin de que, después del debido análisis, se presente un paquete de medidas al conocimiento del Congreso Pleno, para lograr una tramitación acorde con la eficiencia que queremos dar a ambas ramas legislativas.

Por eso, señor Presidente, voto favorablemente el proyecto, del cual soy coautor, junto con otros señores Senadores.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Ahora continuará la votación en orden alfabético.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, durante el debate hemos escuchado algunas frases, respecto de las cuales se pueden sacar ciertas conclusiones. Por ejemplo, se ha hablado de "la prudencia del Senado". De ella podría desprenderse que la tiene en dosis suficiente como para calificar las urgencias. Pero personalmente pienso que el Primer Mandatario, tanto el actual como el ex Presidente Aylwin, están capacitados para manejar las urgencias.

Voto que no.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, no comparto para nada las reiteradas referencias a que el Senado no tendría el carácter de democrático, lo que me obliga a referirme al tema, de manera muy breve.

En el mundo no hay ningún Senado elegido en la forma en que aquí se entiende la democracia: un hombre, un voto dentro de un sistema proporcional. Reitero que no hay Senados de ese tipo. Mixtos existen muchos, por ejemplo, en India, Irlanda, Italia y Turquía, además de los que en Canadá, Baviera e Inglaterra son íntegramente conformados por Parlamentarios designados. En el caso de Estados Unidos, la Cámara Alta se genera sobre la base de la representación por Estados, con prescindencia del número de personas que viven en los mismos, siendo provistas las vacancias por los Gobernadores correspondientes.

En consecuencia, en nuestro caso la integración de un grupo de Senadores institucionales, se ajusta a los modernos sistemas constitucionales.

Recordemos, además, que de acuerdo a la Constitución Política, existe aquí un sistema de reemplazo, conforme al cual, algunos Honorables colegas se integraron a la Corporación sin haber sido elegidos. Todo lo que no priva en absoluto al Senado de su carácter democrático.

En relación con el proyecto sometido a nuestra consideración, deseo repetir lo que hice presente en la sesión del 16 de enero de 1991, cuando, recordando el cambio de la Constitución de 1980, en lo referente a que radica en el Presidente de la República el derecho para calificar las urgencias, dije -y lo vuelvo a sostener hoy- que el proyecto de nueva Constitución mantenía el sistema de calificación por parte del Parlamento. Durante el estudio del anteproyecto por parte del Consejo de Estado, don Jorge Alessandri manifestó sobre el punto que no estaba de acuerdo "en que no se hayan incorporado al proyecto las normas sobre el sistema de urgencias y se las haya entregado a una Ley Orgánica Constitucional. En esta materia, cualquier Congreso adoptará siempre fórmulas que aumenten su influencia, en detrimento de las facultades del Presidente de la República, quien es el que administra y el que sufre las consecuencias de cualquier actuación desmedida del Poder Legislativo, lo que no se aviene con el propósito de reforzar las atribuciones del Jefe del Estado."

Este es el fundamento del cambio en el sistema de urgencias que introdujo la Constitución de 1980, el que, por lo demás, coincide con apreciaciones de anteriores Presidentes de la República, como don Eduardo Frei Montalva.

Al respecto, recuerdo que también planteé en la sesión de enero de 1991, que no puede reemplazarse el uso desmedido de la urgencia por el Parlamento, por el que pueda hacer el Poder Ejecutivo. Lo primero fue lo que se pretendió evitar. Asimismo, expresé en ese momento -y lo sigo pensando- que se ha hecho un uso desmedido de las urgencias por parte del Poder Ejecutivo. Recordé, en esa misma oportunidad, que don Patricio Aylwin, ex Presidente de la República, ex Senador y ex Presidente del Senado, debía tener perfecta conciencia, al igual que el actual Primer Mandatario, señor Frei, acerca del trabajo legislativo y la necesidad de investigación y estudio que éste representa para los parlamentarios en cuanto a las leyes que se

discuten. Sin embargo, eso no se puede lograr con proyectos a los cuales su urgencia se califica de "Suma" o "Discusión Inmediata".

Esas urgencias sólo se justifican ante medidas que requieren de rápida aplicación y, en algunos casos, frente a otras que, por los efectos económicos que puedan generar no conviene que sean debatidas públicamente. Lo cierto es que en estos cinco años de trabajo parlamentario sólo recuerdo un proyecto de carácter económico, que, con urgencia de "Discusión Inmediata", se estudió y aprobó en un solo día. En ese entonces, creo que era Ministro de Economía el actual Senador señor Ominami.

Salvo tal tipo de situaciones, el resto de las urgencias no se justifica. Además, como se plantea en un documento preparado por la Oficina del Proyecto de Modernización del Congreso Nacional, más del 50% de los proyectos tiene urgencia de alguna naturaleza, en el fondo, lo que ocurre es que, pese a ello, los proyectos se despachan dentro de plazos normales, lo que, en mi entender, es una mala administración del sistema de urgencias.

Por todas estas consideraciones, aun cuando anteriormente me pronuncié en contra de la reforma constitucional presentada en el Senado referida a este mismo tema, hoy lo haré a favor del proyecto, porque he llegado al convencimiento de que en cinco años de funcionamiento del Congreso las urgencias no se han aplicado como corresponde, o sea, respecto de materias en que, por su naturaleza, sean indispensables. Y el resto no debe tenerla. Se trata de un problema de relación de trabajo entre el Presidente de la República y la correspondiente Secretaría de Estado, y el Parlamento.

A mi juicio, ésa es la forma racional en que debió haberse administrado la aplicación de urgencias. Lamentablemente -lo digo con pena- voto a favor de la idea de legislar por las razones que he señalado.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, he escuchado con toda atención el debate y me hace mucha fuerza lo expresado por el Senador señor Hamilton.

Además, en estos años, hemos comprobado cómo el Gobierno ha usado con extrema prudencia las urgencias, requiriéndolas sólo para aquellos proyectos de leyes en beneficio de muchas personas.

Por eso, mantengo la idea de que sea el Ejecutivo quien fije la urgencias, porque, a mi entender, hasta ahora ha cumplido a cabalidad el objetivo de ellas frente a iniciativas que realmente favorezcan a miles, o quizás millones, de personas.

Voto que no.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, resulta difícil discernir con propiedad respecto de esta materia, por lo menos en mi caso. En primer lugar, porque considero que, como iniciativa concreta, me parece absolutamente razonable el que se dé al Congreso -Senado y Cámara de Diputados- la posibilidad

de calificar las urgencias propuestas por el Presidente de la República. Ello aparece, sin duda, como algo lógico, pues permitiría al Parlamento fijar su propio ritmo de trabajo, y mantener en el Primer Mandatario la facultad de establecerlas. Los Parlamentarios sólo las calificaríamos. Sin embargo, esta reforma se hace a un sistema institucional determinado, que es el que nos rige. Y, al respecto, hay otras consideraciones que, a mi juicio, es indispensable formular.

Estoy consciente de que éste no es un debate menor, y quiero, al menos, puntualizar algunas cosas. La primera se refiere a nuestra opinión acerca de la Constitución de 1980, a la que hemos jurado respeto, pero con la cual no estamos sustantivamente de acuerdo -¡ése es el punto!-, ya que no puede sostenerse que tuvo un origen democrático. En su aprobación o en la consulta o plebiscito pertinente no concurrieron ninguna de las condiciones propias de los actos democráticos. O sea, decir que la Constitución fue aprobada libremente por una mayoría ciudadana, es faltar, de manera grave, a la verdad histórica: no había libertades públicas, no había prensa libre, no había partidos políticos, y estaba severamente cercenado el derecho a reunión.

Por lo tanto -repito-, decir que nuestra Carta Fundamental fue sancionada en forma mayoritaria por los chilenos, históricamente, constituye una aseveración aberrante desde el punto de vista de cualquier análisis objetivo de los eventos democráticos. Ya hay bastante experiencia, desde la Revolución Francesa hasta hoy, en cuanto a qué es lo que el sentido común y la Ciencia Política consideran democrático o no democrático. Y el acto aprobatorio de nuestra Constitución no fue en absoluto democrático.

El Senador señor Bitar me anota que así se deduce, incluso, de la definición contemplada en el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española.

Es cierto -y hay que decirlo también- que fuimos convocados a un segundo plebiscito, donde aprobamos algunas reformas constitucionales, el cual sí reunió los elementos mínimos para que el acto fuera democrático.

El señor MC-INTYRE.- ¿Y también aberrante?

El señor GAZMURI.- No, señor Senador, porque ya había partidos políticos, había libertad de prensa, había franja televisiva, había un clima de libertades en el país.

Su Señoría no podrá discutir que el clima del 89 era completamente distinto del que imperaba en 1980.

¡Por favor, Honorables colegas, si estoy hablando de cosas que pueden ser probadas objetivamente! Esta no es una cuestión de preclusiones ideológicas. Creo que nadie puede decir que en Chile había plenas libertades democráticas en 1980. Y hay gente que justifica por qué no las había, diciendo que se necesitaba un Gobierno autoritario. ¡Pongámonos de acuerdo, por lo menos, en que los árboles son árboles, las cordilleras son

cordilleras, los valles son valles, para poder hablar de un paisaje común! No había condiciones democráticas.

En consecuencia, nosotros sí concurrimos al plebiscito de 1989 para modificar la Constitución. Y estoy dispuesto a aceptar que la legitimamos como el marco de nuestro ordenamiento jurídico. Por eso hemos jurado cumplirla.

Sin perjuicio de ello, sostengo que es una Constitución que adolece de severas limitaciones desde el punto de vista democrático, y que contiene enclaves e instituciones que no son propios de la tradición democrática chilena, ni de la tradición democrática occidental, construida hace más de 200 años. Y una de esas limitaciones se refiere al Senado.

Es cierto que en el mundo existen otros Senados cuyos miembros no son elegidos mediante votación popular directa. Sin embargo, cabe hacer dos salvedades. Donde eso ocurre, hay una Cámara política, cuyo criterio se impone a la rama legislativa. Efectivamente, hay algunos Senadores designados en el Parlamento italiano, pero allí el Senado es una Cámara revisora de naturaleza distinta a la de su congénere chileno, porque no es colegisladora. Y si en Italia un trámite legislativo suscita alguna diferencia entre las dos ramas del Congreso prima la voluntad de la Cámara política, que es enteramente elegida por la soberanía popular. Esta no es una diferencia menor, porque nosotros somos colegisladores. Y, en toda la tradición democrática del mundo, con un sistema bicameral donde cada Cámara es colegisladora, la generación de ambas es por soberanía popular. Porque ése es el principio esencial de la democracia.

Debo hacer presente a la Senadora señora Feliú que en la India hay un sistema parlamentario donde la Cámara -que es generada democráticamente- elige el Gobierno, y el Senado tiene funciones distintas a la de su similar chileno.

Entonces, cuando se expresa que en algunos Parlamentos del mundo hay designación no directa de la soberanía popular, se está diciendo una media verdad, porque los Senados correspondientes no tienen las atribuciones que posee el chileno.

A nadie se le ocurriría que en el Senado de los Estados Unidos -en este aspecto, corresponde a nuestra tradición bicameral- hubiera Senadores designados por el Pentágono. Eso sería ridículo en un sistema donde el Senado tiene una función colegisladora.

Ese es el punto. Y nada tiene que ver con la calidad de los Senadores chilenos designados, quienes personalmente me merecen mucho respeto...

La señora FELIÚ.- ¿Y cariño?

El señor GAZMURI.- ...y, además, después de tantos años, no sólo camaradería, sino también cariño.

Lo digo porque sinceramente es así. Y esto es diferente del aporte que han hecho, pero sí tiene que ver con temas relativos a la definición de las instituciones.

Estamos hablando de eso y de la plena democracia. Y cuando decimos que en Chile no hay plena democracia, es porque existen instituciones que desvirtúan el principio único y elemental de la democracia, que es la soberanía popular.

En la soberanía popular reside el poder. ¡Ese es el punto! Y el Poder Legislativo tiene su base en la soberanía popular. El resto, en mi concepto, son muy buenos argumentos, pero indefendibles desde la perspectiva de la doctrina democrática moderna. Se puede no tener esa doctrina, pero las cosas son como son y no como uno quisiera.

Por todas estas razones, señor Presidente, votaré en contra de este proyecto, no obstante que lo considero razonable, moderado y útil desde el ángulo del trabajo legislativo. Yo también he formulado críticas a los dos Gobiernos anteriores -a los cuales he apoyado- por el uso arbitrario que a veces han hecho de las urgencias. No me gusta, tampoco, que nos envíen proyectos de "Discusión Inmediata", sin que nosotros tengamos oportunidad de calificar la urgencia. A mi juicio, eso no corresponde a un ordenamiento político, ni a la importancia que tienen los Parlamentos como órganos expresivos de la soberanía popular.

Concuerdo con todos los argumentos que sobre el particular se han planteado y que han llevado a algunos Honorables colegas a presentar la iniciativa en debate. Sin embargo, no puedo votarla a favor, porque eso significaría dar esa facultad al Senado, institución que actualmente, con todo lo respetable que es, está con una limitación en su origen: no expresa la mayoría ciudadana. Creo que los Congresos con Cámaras colegisladoras, existen para expresar la voluntad popular. Y esto le hace bien a las mayorías y a las minorías.

Por los motivos expuestos, voto que no.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, no repetiré, naturalmente, las razones que di, al comienzo del Orden del Día, para rechazar el proyecto, tal como lo hice en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Pero quiero rescatar el argumento -a mi parecer, de mucho valor- dado aquí por el Senador señor Diez. Es un planteamiento práctico, el cual guarda relación con la forma en que está funcionando el Senado.

Al empezar la sesión, pedí cambiar el orden de la tabla, colocando en primer lugar el proyecto N° 2. No hubo acuerdo. Se me dijo que la numeración ya estaba establecida y que las iniciativas se despacharían muy rápido. Pero sólo alcanzaremos a tratar la que se encuentra en debate.

¿Qué ocurriría si las urgencias hubiera de calificarlas el Parlamento? Cada una implicaría un trámite más, una discusión más, que podría ocupar una sesión completa, haciendo más difícil, más engorroso, más complejo el trabajo del Congreso.

En consecuencia, voto en contra del proyecto.

El señor HORMAZABAL.- Señor Presidente, voy a hacer una reflexión de otro carácter.

En vista de que muchos compatriotas miran el Parlamento como una institución a la cual no comprenden y que debate cuestiones ajenas a los ciudadanos, vincularé el tema de las urgencias al de la forma en que los chilenos perciben nuestra tarea.

Si la labor del Congreso Nacional es medida por el número de iniciativas que despacha cada día, creo que esto constituye un mal parámetro para medirlo; asimismo, si se lo mide por la rapidez con que despacha las tablas con los proyectos que debe discutir sin prestarles la debida atención, se desprestigia como institución, pues en la medida en que los Parlamentarios disponemos del tiempo necesario para enterarnos de la iniciativa de que se trata, al mismo tiempo podemos escuchar a los ciudadanos afectados por las normas que ésta pueda contener, oír la opinión de los expertos y hasta revisar los puntos y las comas. Porque no es un debate sólo para estudiantes de básica. En materia de legislación, la interpretación que realice un tribunal muchas veces será más clara o precisa, o equivocada, dependiendo de cómo legislemos quienes tenemos esa responsabilidad.

Entonces, cuando hablo acerca de las urgencias, quiero hacerlo desde la perspectiva de que órganos colegisladores, como el Presidente de la República y el Congreso, deben participar de un modo armónico en la fijación de estas prioridades. ¡De un modo armónico! No estoy planteándolo como una lucha contra el Ejecutivo, ni me parece que esta materia pueda ser medida de esa manera.

¿Qué resulta más apropiado para que un país disponga de mejores leyes, para que sus normas sean más claras y puedan recoger las expresiones de sus ciudadanos? Pienso que un canal de esa naturaleza es urgente.

El Senado hoy día fue interrumpido por una manifestación de muchachos que reclamaban -según señalaron- por su desesperación frente a una educación superior clasista como la que en la actualidad existe.

¿Es que acaso no saben esos muchachos que tanto en el Senado de la República como en la Cámara de Diputados pueden ser recibidos por la puerta ancha cuando quieran exponer sus puntos de vista? Por ejemplo, cuando analizamos lo relativo al crédito fiscal, respecto del cual sigo siendo contrario, porque estimo que el país debe generar becas para los estudiantes

pobres -es lo que corresponde- y que posean el talento necesario, recibimos a dirigentes estudiantiles.

Pero como el país desconoce el trabajo de los Parlamentarios y sólo ve nuestras debilidades o las cuestiones que llaman la atención tocantes a materias de otra índole, nuestra tarea, naturalmente, no se comprende. Y, en este sentido, tampoco puede entenderse que un señor Senador haya sostenido hace algunos años que votará en contra de este proyecto, porque el sistema propuesto podría usarse para obstruir la tarea del Gobierno, y que ahora, en 1995, señale su cambio de parecer invocando que el Gobierno está haciendo uso abusivo de la calificación de las urgencias. Pero no se dan pruebas de ello. Otro caso: un Honorable Senador expresó: "Aquí hemos visto, por ejemplo, con Discusión Inmediata un proyecto tendiente a erigir un monumento a una poetisa". ¡No es cierto! Acá no ha habido Discusión Inmediata para una iniciativa sobre monumento para una poetisa. Acá hubo Discusión Inmediata, pedida por el Senador que habla, para dar determinado nombre a un aeropuerto como homenaje a una poetisa cuyo cumpleaños se celebraba 15 días después. Pero, como existe un problema cuya responsabilidad no es del Ejecutivo, cual es que el Senado de la República contempla en su funcionamiento una semana para que los Senadores podamos visitar nuestras respectivas Regiones, yo me permití, por ese motivo, después de una importante tramitación, solicitar al Ejecutivo la calificación de Discusión Inmediata para esa iniciativa.

Por consiguiente, ¿puede atribuirse al Ejecutivo arbitrariedad en lo que constituye un procedimiento que muchos Parlamentarios hemos utilizado para que distintos proyectos puedan discutirse de inmediato?

Llamo a mis Honorables colegas a discutir con seriedad esta materia. Porque resulta que hay proyectos de la Derecha a los cuales el Ejecutivo les ha dado prioridad o que en el Senado hemos estado disponibles para tratarlos de un día para otro, cuando las circunstancias así lo han ameritado.

Por consiguiente, que no se use como argumento la arbitrariedad del Gobierno. Los Gobiernos del ex Presidente Aylwin y del Presidente Frei han dado pruebas crecientes de que no han sido arbitrarios en el manejo de las urgencias.

A mayor abundamiento, incluso en el Orden del Día para esta sesión figuran exclusivamente proyectos de iniciativa Parlamentaria. De modo tal que se requiere un poco de nuestra voluntad para que el sistema sea analizado en profundidad.

Sin embargo, rechazo que se señale que debe cambiarse el sistema porque hay un trato arbitrario de parte del Ejecutivo. ¡Eso es falso! Rechazo que se dé como argumento el intento de legislar sobre esta materia como parte de una obstrucción política, porque aquí, Senadores que han votado en contra del proyecto, están usando indebidamente al Tribunal Constitucional

como una tercera instancia legislativa, produciendo una grave distorsión del sistema institucional.

Pero voy a votar a favor del proyecto, señor Presidente. Y lo haré, porque creo que debe haber una interacción entre el Ejecutivo y el Parlamento para definir en conjunto este tipo de materias.

El Honorable señor Diez expresó que habría preferido una norma por la cual el Senado fijara, por ejemplo, el número de urgencias pendientes. Pues bien, ese tema se hallaba incluido en la Constitución del 25, a raíz de una reforma propuesta por don Eduardo Frei Montalva en su oportunidad, la que establecía que cualquiera de las Cámaras podía acordar que el plazo de la urgencia de un proyecto quedara suspendido mientras en ella se encontraran pendientes dos o más proyectos con urgencia.

¿Por qué no hemos intentado hacer eso, señor Presidente? Porque pienso que no hemos enfrentado con seriedad el tema. De manera que deberíamos volver a retomarlo.

En el debate de hoy me he encontrado con sorpresas. Porque Senadores que reclaman por la imposición hecha por el Ejecutivo en tal o cual cosa votan en contra de un pequeño factor que da equilibrio a la relación armónica que debe existir entre el Congreso y el Ejecutivo.

¡Por Dios, señor Presidente! Llamo al Senado de la República para que tenga la capacidad de abordar estas materias más allá de las fronteras partidarias. La votación de ahora lo demuestra: hay Senadores demócratacristianos que votamos en uno u otro sentido, al igual que en otros partidos. Solicito que haya un mayor grado de acuciosidad en nuestro enfoque respecto a cuestiones tan relevantes como ésta.

Acá los chilenos, por ejemplo, no saben que ya en el Estatuto Constitucional de 1823 había una materia relativa a las urgencias. Tampoco se recuerda que la Constitución de 1833, que rigió casi un siglo, no tenía disposición alguna al respecto, y que sólo la de 1925, y posteriormente, el perfeccionamiento introducido bajo el Gobierno de don Eduardo Frei Montalva en enero de 1970 permitieron una participación armónica al Congreso en esta materia. Asimismo, no se recuerda la opinión del Ministro de Justicia señor Cumplido, que en el debate realizado en 1991 señaló que desde el punto de vista del Ejecutivo no habría impedimento en esta cuestión, si al mismo tiempo se armonizaba una norma que posibilitara, por ejemplo, una mayor agilidad en el despacho en las Comisiones.

Y, entonces, ése es el tema: agilizar el trabajo legislativo. Después de estudiar con seriedad el asunto que nos ocupa, quedará pendiente la discusión en el Congreso de un proyecto de reforma constitucional sobre esa materia, respecto del cual, desgraciadamente, mis Honorables colegas de Oposición han anunciado ya su intención de rechazar la idea de legislar.

Por último, llamo a que el Senado actúe con responsabilidad al discutir estos asuntos. Y, en este sentido, por lo menos el Senador que habla se permite dar su opinión y votar favorablemente la iniciativa en debate, pues no lo hace contra el Ejecutivo, sino para que exista un mejor funcionamiento de los órganos legislativos, que tienen la función de legislar para beneficio del país.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- El Honorable señor Piñera solicitó a la Mesa emitir su pronunciamiento antes de que llegue su turno, porque debe cumplir con su trabajo en la Comisión de Hacienda.

El señor PINERA.- Señor Presidente, agradezco a la Mesa y a Sus Señorías por acceder a mi solicitud. El problema radica en que se encuentra funcionando la Comisión de Hacienda, y si no participo de ella, no habría quórum, cuestión que me ha hecho ver el Presidente de la misma.

Ahora, en forma muy breve, quiero anunciar mi voto favorable a esta iniciativa por las razones fundamentales que paso a señalar.

En el orden jurídico chileno, el Poder Ejecutivo tiene determinada función, el Poder Judicial posee otra, y el Poder Legislativo, que es el que hace las leyes, está compartido entre el Ejecutivo y el Congreso. Pero en la práctica, más que el rol colegislativo que la Constitución Política le asigna, el Poder Ejecutivo desempeña el de legislador, mientras nosotros colegislamos. Y digo esto porque casi todas las materias de importancia, o muchas de ellas, son de iniciativa exclusiva del Gobierno. Si a eso agregamos que el propio Congreso ha interpretado, no con amplitud, sino más bien con estrechez, sus propias facultades, nos hallamos en un mundo en que todos nos damos cuenta de que para legislar lo importante no es presentar un buen proyecto, sino tener la capacidad de conseguir el patrocinio del Ejecutivo. Si a ello añadimos lo relativo a las urgencias, y particularmente revisamos las que se han dado -no voy a dar las estadísticas acá, porque todos las conocemos-, observamos que se ha hecho un uso demasiado extensivo de ellas, con lo cual se ha logrado, no establecer urgencia para algunos proyectos, sino fijar la tabla legislativa de todo el Congreso, porque, en la práctica, lo que no tiene urgencia simplemente no puede discutirse.

Por esa razón, creo que en muchos casos el uso de la urgencia por parte del Ejecutivo no ha sido apropiado. Recuerdo, por ejemplo, materias de suma importancia, como acuerdos de salarios mínimos, en que se discutió durante seis meses con cuerpos gremiales, como organizaciones laborales y empresariales, para finalmente tener una Discusión Inmediata en el Parlamento.

En consecuencia, muchas veces hemos tenido que legislar sobre temas fundamentales entre la espada y la pared.

También es cierto que el Congreso tiene mejor información respecto de sus estructuras de trabajo, así que algo puede decir en materia de urgencias.

Finalmente, pienso que en muchos casos ha faltado tiempo respecto al tratamiento de algunas iniciativas, y en muchos otros, éste ha sobrado. De ahí que proyectos de gran importancia se discutan en un día, y otros sin tanta relevancia se arrastren, posiblemente, por años en el Congreso.

Entonces, soy partidario de mantener la iniciativa exclusiva del Presidente para proponer las urgencias, pero que se permita al Congreso calificarlas, como simple, suma o discusión inmediata. E incluso, soy partidario de que, en caso extremo, el Presidente de la República pueda insistir en determinada calificación de la urgencia y de que se requiera un quórum especial del Congreso para cambiar esa decisión. Porque puede haber materias en que el Primer Mandatario estime que la urgencia es indispensable, y, por consiguiente, se requeriría una mayoría muy sólida en el Congreso para quebrarle la mano a esa voluntad.

Por esas razones, voto a favor el proyecto.

El señor HUERTA.- Señor Presidente, se ha aludido al Consejo de Estado durante la presidencia de don Jorge Alessandri. Hay aquí gente muy documentada, como mi dilecto amigo el Senador señor Hormazábal, quien sabe perfectamente que mi posición, en esa oportunidad, fue la misma que sostengo ahora.

Por lo tanto, rechazo el proyecto.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, la verdad es que a estas alturas del debate es tardío hacer algún comentario, pero, al fundamentar mi voto, deseo clarificar algunas cosas que han surgido como si fueran las que realmente se estuvieran debatiendo.

Cabe señalar, en esta breve intervención, que no se está discutiendo la legitimidad de la Constitución. Pienso que ése es un análisis interesante y, en cierto sentido académico, lo que, por cierto, no le resta valor. Al contrario, quien ha sido académico durante muchos años, valora especialmente ese tipo de debates. Pero, en esta oportunidad, no se discute la legitimidad de la Carta Fundamental.

Tampoco se debate si el Senado es democrático o no. Esa materia me parece teóricamente interesante, pero no se halla en cuestión. Y sobre ese tema, probablemente -si las posiciones se mantienen-, no nos pondremos de acuerdo, porque creemos que la Carta Fundamental es legítima y que el Senado es democrático, considerando su actual integración. Por lo demás, nadie puede erigirse en el titular de la democracia como para juzgar qué es democrático y qué no lo es.

Asimismo, no se discute si el actual régimen es presidencial o parlamentario, ni tampoco, si estamos modificando el sistema actual, establecido en la Constitución, que ciertamente tiene un carácter presidencial. Personalmente, me atrae la idea de un régimen parlamentario, pero estimo que, por muchas razones, en Chile no están dadas las condiciones para aplicarlo y, quizás,

en algunos años más -o décadas-, podremos retomar ese debate, según la evolución de nuestros hábitos políticos, los cuales hoy nos hacen pensar en la prudencia de mantener un régimen presidencial, y no modificarlo hacia uno parlamentario.

Tampoco se halla en discusión si el Presidente de la República tiene o no las atribuciones para calificar las urgencias de los proyectos. Efectivamente, las tiene. Nadie le resta su facultad.

Las preguntas son mucho más simples: ¿es ése el mecanismo para lograr la mejor eficacia en el trabajo legislativo? ¿Están allí bien cautelados los intereses del Congreso Nacional para definir su agenda de trabajo? ¿Está debidamente resguardada la iniciativa legislativa de los Parlamentarios con la forma como se tramitan los proyectos? Y estas preguntas se contestan de una sola manera: estamos frente a una realidad indiscutible, en el sentido de que por la manera como el Presidente de la República ejerce su facultad para calificar las urgencias, la posibilidad de que la agenda legislativa sea, de alguna manera, regulada por el Congreso, es mínima. No digo inexistente, pero sí muy pequeña.

No cabe hablar ni siquiera de abuso, porque si alguien tiene derecho a presentar un recurso, debe respetársele tal derecho, aunque a otro no le guste. Es como quienes objetan el derecho de recurrir al Tribunal Constitucional. ¡Tenemos ese derecho!

El Tribunal Constitucional es una institución que se creó en 1970 y se consideró, desde siempre, como una innovación en nuestro desarrollo constitucional. No lo descalifiquemos porque, algunas veces, pueda no gustarnos el ejercicio de un derecho o alguna resolución que dicte. Debemos reconocer que este organismo se ha pronunciado -desde un punto de vista político- a favor y en contra de distintos sectores. De manera que nadie puede calificarlo de parcial.

Con ese ejercicio se deja de lado la posibilidad de que nosotros manejemos nuestra agenda y, particularmente, que mociones parlamentarias lleguen a su fin.

Me pregunto, ¿cuántas iniciativas parlamentarias se han aprobado desde 1990? Escasísimas. ¿Y cuántas mociones se han presentado? Muchas, numerosas. Sin embargo, éstas no prosperan, en gran medida, porque la agenda nunca permite un debido análisis, pues hay un problema de urgencias en el cual no tenemos absolutamente injerencia.

El proyecto que nos ocupa mejora y corrige, en parte, esa situación. Por estas consideraciones y pensando que eso está en discusión, no dudaré en apoyar la iniciativa.

Voto favorablemente.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, hablaré brevemente.

Primero, me referiré a lo relativo a los Senadores Institucionales. En general, nos sentimos muy orgullosos de la forma como estamos desempeñando nuestro cargo.

En realidad, tiene razón el Senador señor Gazmuri en cuanto a que con el paso del tiempo nuestra relación ha ido siempre mejorando. Nos tenemos mucho respeto y, como muy bien señaló, también, afecto. Pero existen diferencias de opiniones y, en la actualidad, podemos expresarlas, tal vez, con más tranquilidad que antes.

Pienso que vale la pena recordar nuevamente lo relacionado a las consultas y los plebiscitos que han sido tan desvirtuados en esta Sala.

El control de las elecciones -que viene de los años cuarenta- en el país es excelente y constituye un ejemplo mundial. Han venido a copiarnos no sólo el sistema electoral, sino también el control de las elecciones. Da gusto ver la tranquilidad en las calles, el orden en las mesas, la seriedad y absoluta honorabilidad con que se hacen los recuentos, e, incluso, la ayuda que se presta al común de los electores.

En 1978 hubo una consulta, que fue política y controlada por las Fuerzas Armadas. Habría que recordar cómo votó la gente, cuál fue el espíritu que reinaba en esa oportunidad y qué pensaba políticamente el electorado. En esa época había una erupción horrible, una situación económica mala, y debía ponerse en marcha al país. Y esa consulta se hizo políticamente, para saber qué pensaba la gente. Y se supo cómo pensaba.

La votación de 1980 fue igual. Como Fuerzas Armadas fuimos responsables con honorabilidad. Nunca hubo un robo ni dificultades en una urna, ni en una mesa, ni ninguna cosa mala. Y la votación -y vale la pena tenerlo siempre presente- se desarrolló normalmente. El resultado fue menor que en la de 1978, pero superior al 60 por ciento. Y de ahí venimos los Senadores Institucionales, de esa Constitución, de ese electorado, de ese 60 y tantos por ciento.

Por eso, junto con mis compañeros, nos sentimos muy orgullosos de nuestro trabajo.

Ahora, respecto a la reforma constitucional misma, recuerdo una experiencia que mencioné hace un tiempo.

Nos visitaron Parlamentarios de un país escandinavo que pertenecían a la Comisión de Relaciones Exteriores y, al mismo tiempo, de la de Constitución. En nuestras conversaciones salieron dos cosas interesantes: una -seria-, que para las reformas o problemas constitucionales ellos se reunían sólo una vez al año, y dos -como "chascarro"-, que ninguno era abogado, lo cual es bastante importante.

Respecto del proyecto que reforma las urgencias, voto en contra, pero debo reconocer que hay limitaciones y que algo debemos hacer para mejorar el sistema.

En los últimos tiempos, la Comisión de Relaciones Exteriores ha tramitado tres proyectos: el TNP, el OPANAL y el del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. El relativo al TNP fue tratado con "Discusión Inmediata". En este proyecto, nosotros nos abstuvimos. El Gobierno no debe poner esa calificación a proyectos de acuerdo sobre tratados internacionales. De manera que estimo conveniente establecer las limitaciones que, al parecer, mencionó el Senador señor Diez.

Voto que no.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, creo que todo aquello que signifique recuperar facultades que permitan la iniciativa parlamentaria es bueno para el sistema.

Se han tocado otros temas en algunas intervenciones, como, por ejemplo, el relativo a la forma como se gestó la Constitución vigente. Estas bancas tienen muy claro que el escenario en el cual ella se originó no reunía las características de una real democracia. Sin embargo, ésta es una materia que resulta largo analizar y que, con seguridad, será considerada en otra oportunidad.

Simplemente, señor Presidente, me voy a limitar a decir que voto a favor de la iniciativa.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, para justificar mi posición respecto de este tema, quiero comenzar expresando que soy de los que piensan que uno de los problemas importantes que enfrenta nuestro país es el de la mala inserción del Parlamento, el de su inserción subordinada en la institucionalidad política que nos rige. Siento que éste es un Parlamento disminuido, un Parlamento que no tiene las prerrogativas y facultades que debiera tener.

Más aún, creo que uno de los grandes temas -y, por qué no decirlo, el principal- que debiéramos enfrentar en Chile es el de una reforma política destinada a discutir sobre estos aspectos, a resolver las imperfecciones de la inserción del Congreso Nacional en la institucionalidad política, a corregir, en definitiva, los excesos de un presidencialismo exacerbado que, a mi juicio, no es consistente con un sistema democrático pleno.

Desde ese punto de vista, pienso que una facultad elemental es la que aquí se está planteando: que el Parlamento tenga la posibilidad de decidir acerca de qué va a discutir. Y, en consecuencia, soy favorable a una reforma como la propuesta. Creo que nosotros debiéramos tener capacidad para resolver respecto de nuestra propia agenda. Considero importante, sí, realizar una discusión específica en cuanto a las condiciones de ejercicio de tal facultad

y, en ese sentido, me parece que por la vía de las indicaciones debiéramos entrar a un debate mucho más detallado sobre el particular.

Por lo tanto, voy a votar favorablemente la iniciativa.

Sin embargo, antes de terminar quiero decir que, en mi opinión, el ejercicio de ésta y de muchas otras facultades que el Parlamento debiera recuperar tiene que estar subordinado a un requisito básico.

La Honorable señora Feliú y el Senador señor Mc-Intyre plantearon aquí el tema de la composición del Senado. Pero el punto, señor Presidente, no es que existan o no existan Senadores institucionales, sino uno distinto, cual es que el Senado exprese adecuadamente la soberanía popular. Esta es la cuestión de fondo. Y en esta rama del Parlamento, de acuerdo con su actual composición, se da el hecho de que quienes sistemáticamente hemos sido mayoría en la sociedad durante los últimos años pasamos a ser, en la discusión de los problemas de fondo, una minoría. Eso no es normal.

Perfectamente podría haber hacia adelante Senadores institucionales, pero a condición de que ellos no signifiquen una traba para la adecuada expresión de la soberanía popular. Ese es el tema de fondo.

Por último, señor Presidente, valoro la disposición que han mostrado en esta ocasión Senadores tanto institucionales como de Oposición para introducir reformas al Estatuto Fundamental. Ello revela que la Constitución no es un texto sacrosanto e inamovible, como algunos pretenden, sino una normativa modificable.

En ese contexto, me gustaría que las reformas constitucionales contenidas en diversas mociones fueran objeto de un debate más global, en el cual estuvieran planteados estos temas, pues resulta indudable que la Carta que nos rige fue aprobada en condiciones muy particulares. Respecto de ello, es verdad lo que sostiene el Honorable señor Mc-Intyre en cuanto a que hoy somos más amigos que cuando se votó la Constitución, pero quiero que Su Señoría sepa que ninguno de los cinco Senadores de la bancada socialista pudimos votar en el plebiscito que aprobó el Estatuto de 1980: cuatro, porque estábamos en el exilio, y el quinto, porque, si bien se encontraba en Chile, lo estaba en condiciones de clandestinidad. Así que el señor Senador no puede afirmar que sea normal que una decisión tan importante como aprobar una Constitución se tome en circunstancias tan desmedradas para la participación de un sector de cierta relevancia en la política chilena.

Reitero: ninguno de los cinco Senadores que representamos al Partido Socialista pudo siquiera tomar parte en esa votación. No se nos puede decir, en consecuencia, que tal plebiscito se realizó en condiciones de normalidad.

Voto que sí.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, durante el debate del proyecto han ido surgiendo ideas y fundamentos respecto de los cuales, sin duda alguna, sería interesante efectuar una discusión más a fondo.

Resulta obvio que el Parlamento debe tener alguna posibilidad de resolver acerca de las urgencias de los proyectos. El Presidente de la República tiene todas las calificaciones ciudadanas para decidir dichas urgencias, pero también las tiene el Parlamento, porque se supone que tanto el Senado como la Cámara de Diputados, en esa condición, pueden opinar respecto de la materia.

Es importante indicar que ambas ramas del Parlamento están compuestas por personas con distinto pensamiento doctrinario. Ahí está la diversidad -no sólo la diversidad doctrinaria, sino también la diversidad geográfica-, que permite, en definitiva, tener una opinión más amplia sobre un tema determinado.

Asimismo, es lógico pensar, como lo planteó aquí un señor Senador, que la fijación de la urgencia por el Parlamento puede transformarse en la Sala en una discusión eterna.

Ambas cosas tienen solución. A veces, las normas constitucionales se analizan solamente a la luz de lo que aportan ellas mismas. Pero el artículo 71 de la Carta Fundamental hace alusión a la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, "la que establecerá también" -dispone textualmente dicho precepto- "todo lo relacionado con la tramitación interna de la ley."

Desde mi punto de vista, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que aprobó el proyecto, debió entregar una fórmula que considerase no sólo la reforma pertinente a la Carta, sino también las correspondientes enmiendas a la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional indispensables para que exista un todo armónico y una aplicación adecuada de las normas respectivas, con participación del Parlamento, pero sin que ello implique extender innecesariamente el despacho de los proyectos.

Estoy de acuerdo en que la discusión acerca de la urgencia hecha presente por el Ejecutivo a una iniciativa determinada no puede extenderse una mañana entera o un día completo. Sin embargo, cuando la Cámara respectiva tuviera que pronunciarse sobre la materia, el debate debería limitarse a no más de dos intervenciones -una de apoyo y otra de rechazo- que dieran paso inmediatamente a la votación de la urgencia. Existen normas de este tipo a propósito de otros temas, las que también debieran ser incluidas en la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, lo cual es perfectamente posible.

No obstante, esta fórmula, que resulta adecuada, no se va a concretar, según lo que se está observando en la votación. Y el Presidente de la República va a continuar estableciendo las urgencias, como el único capacitado y con responsabilidad para enfrentar una situación que muchas veces resulta

conflictiva para el propio país y respecto de la cual los Parlamentarios tenemos una imagen distinta.

Quiero recordar un ejemplo muy claro. El Presidente de la República fijó urgencia a iniciativas de ley que crean diversas comunas, entre ellas la de Chiguayante, en la Octava Región. Sin embargo, como respuesta a esa premura, el Concejo Comunal Municipal de Concepción llamó a la comunidad a un plebiscito, con el objeto de que se pronunciara sobre la creación de la mencionada comuna. Y hubo que solicitar al Primer Mandatario la modificación de la urgencia poco menos que de rodillas, pues sin duda estaba mal calificada. Finalmente, el Ejecutivo accedió respecto de la comuna en cuestión, pero no así en lo concerniente a otras, en las que también existen conflictos y problemas. Y es así como la Comisión respectiva está tratando de despachar el proyecto lo más rápido posible, no obstante tener el absoluto convencimiento -y lo vamos a manifestar aquí- de que han surgido enormes inquietudes con respecto a la dictación de estas iniciativas de ley. Estas son situaciones reales.

Por tal motivo, votaré en favor de este importante proyecto de reforma constitucional, pero, al mismo tiempo, echo de menos en el informe la alternativa de que se dicten normas menores, que eviten que las urgencias se transformen en un vicio del Parlamento que termine por complicar la existencia al Ejecutivo, cosa que nadie desea, pues lo que se quiere es colaborar.

Voto a favor.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, a estas alturas de la discusión, parece ser el karma del Senado el que muy pocos presenciemos los debates.

En verdad, no deseaba intervenir, pero, como lo conversaba con algunos señores Senadores hace algunos instantes, a veces las discusiones de la Corporación carecen de la lógica que deberían tener.

Cada vez que no ocupamos en un asunto, deberíamos abocarnos a la materia precisa de que se trata, pero ocurre que, como las palabras sacan palabras y las expresiones sacan otras expresiones, se plantean puntos de vista que luego la opinión pública recoge como verdaderos -en especial, por quienes están en tribunas y por los jóvenes que los reciben-, si no son controvertidos.

Por eso, en primer lugar, deseo manifestar que aquí se está planteando una modificación a una Carta Fundamental respecto de la cual muchos tuvimos claras reservas, no sólo acerca de su legitimidad, sino también de la forma en que fue votada y aprobada.

Ahora, si bien no era nuestro ánimo referirnos al tema, la verdad es que no puede sostenerse que la Constitución actual tuvo la debida legitimidad,

porque todos sabemos cuáles eran las circunstancias políticas que en el instante en que fue aprobada se vivían en Chile.

Señores Senadores, la realidad existente en 1980 no fue la misma para quienes estaban en el Poder y para quienes no lo estaban. Con justa razón, un señor Senador dijo aquí que hubo paz, tranquilidad y respeto. Pero hubo miedo, y para saberlo, había que sentirlo, señores Senadores.

En ese entonces, quienes votamos en contra de la Constitución que se aprobó teníamos el suficiente miedo por el resguardo de nuestra propia integridad física, por la forma en que iban o no iban a ser resguardados nuestros derechos, como para entender que allí no existía legitimidad. Y entre nosotros hubo una fuerte duda en cuanto a aceptar o no dicha Carta Fundamental. Finalmente, terminamos aceptándola. Pero porque fue aprobada por una enorme mayoría no puede inferirse que es legítima.

Por otra parte, es necesario recordar que la característica histórica de los Gobiernos de fuerza es la de aprobar constituciones con un porcentaje muy alto de votos, lo cual de por sí ya lanza una duda sobre su legitimidad.

Se ha planteado aquí -y se ha abierto un debate, sobre el cual tampoco deseo entrar al fondo- si acaso el Senado es o no es representativo de la forma democrática en que entendemos la elección de los órganos colegiados.

Podrá discutirse acerca de si esta rama del Congreso debe ser o no ser corporativa, o tener una parte corporativa, o incluir, en alguna medida, una representación de entes diferentes de los partidos políticos. Ese es un punto de vista respetable. Pero, sobre la base del modelo de democracia liberal imperante en Chile, en donde existe una real participación de la gente, consideramos que el Senado no representa auténticamente la voluntad que la sociedad chilena quisiera expresar en forma cuantitativa, para lo cual tendría que hallarse conformado de otra manera. Lo anterior -reitero- nada tiene que ver con la circunstancia de quienes ocupan los cargos que a nosotros nos parecen inadecuados para esa representatividad, aspecto este último que no sólo surge por la vía de los Senadores institucionales, sino también por la del modelo electoral vigente.

Respecto al primer punto, quiero ser muy enfático. En mi caso personal, no conocía más que a uno o dos de los señores Senadores institucionales: a uno de ellos, porque tuvimos relación directa en el pasado, y a otro, porque se dio la oportunidad de verlo como un gran deportista en mi zona. Por lo tanto, no existía ninguna versión personal y, naturalmente, tampoco afecto, porque no había conocimiento. Con el transcurso del tiempo hemos venido acercándonos a una grata relación, en la que reconocemos su aporte, pero lo anterior en nada obsta para decir que el modelo que nos rige no representa, a mi entender, la democrática expresión de un Senado elegido con un adecuado sistema electoral. Considero necesario señalar esto cuando de alguna forma se quiere sostener lo contrario.

Por otra parte, y para terminar, debo reconocer la desmedrada situación en que ha quedado el Parlamento en la institucionalidad dispuesta por la Constitución de 1980. Este no es en absoluto el Senado de antaño, revestido de atribuciones que daban a los Senadores una principalía en el país de la que hoy carecen. Sobre el particular, debo señalar que si bien ello justificaría votar a favor del proyecto de reforma constitucional relativo a las urgencias, porque permitiría rescatar de alguna forma una facultad que perdimos, no me parece útil, conveniente ni adecuado que en el marco ya descrito resolvamos por partes las situaciones que se plantean en cada una de las iniciativas de reforma de la Carta Fundamental.

Cuando existen más de 15, 20 ó 25 propuestas para reformar la Constitución, la primera cosa que aparece a la razón es que la Carta Fundamental es inadecuada y mala. Y, si es mala, al punto de justificar la presentación de tantos proyectos, en lo personal no optaría por el camino de ir resolviendo aspectos que pudieran ser menores, respecto a lo que deberíamos cambiar. En ese caso, si aplicamos la lógica -como lo señaló el Honorable señor Andrés Zaldívar en su oportunidad-, sería preferible buscar acuerdos entre todos los sectores políticos para efectuar una modificación global de la Constitución, con el objeto de que después sea resuelta por el país o por las instancias que se fijen. Pero la solución pequeña de uno u otro aspecto del Texto Fundamental no me parece la forma más adecuada de proceder.

Por las razones expuestas, no puedo dar mi acuerdo en esta oportunidad, en la coyuntura explícita que plantea el proyecto. En el marco de fondo que he señalado, en el contexto general de lo que para el Senador que habla representa la actual Constitución, existe la necesidad de introducir a ésta otras enmiendas, aun más sustanciales.

Me abstengo.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, cuando se conocen 15, 16 ó 17 proyectos de reforma constitucional, ello por sí solo habla de que, o nos encontramos ante una crisis institucional, o hemos incurrido en un exceso, el cual no es el camino serio para sentar las bases del ordenamiento político esencial que un país como el nuestro requiere.

La Constitución no es una ley más: es la ley básica, a través de la cual se fija el ordenamiento político y jurídico de un país. Y ciertamente, como lo sostuvo con toda propiedad el Honorable señor Hamilton, además de inconveniente, no reviste seriedad ni racionalidad efectuar modificaciones por partes que, sumadas, no conforman un todo y hacen perder la visión completa que debe darse en un cuerpo constitucional para que realmente pueda constituir la base institucional de un país.

Ese solo hecho me inclina a votar en contra del proyecto.

Es efectivo que hasta hoy, durante cinco o seis años, hemos podido caminar con el sistema de las urgencias, afianzando un texto constitucional que, sin duda, estuvo lejos de contar, no sólo con nuestra simpatía, sino además

con nuestra adhesión, mediante un voto libre, secreto e informado, como hubiésemos querido para dar a Chile un consenso político reflejado en una Constitución que nos hiciera a todos sentirnos vinculados.

Hemos aceptado el Texto Fundamental como muestra de realismo político, a fin de avanzar en la reconstrucción de nuestra democracia. Lo hicimos por estar convencidos de que era el camino más realista para ello. Lo hicimos porque además entendíamos que así podríamos ir avanzando para lograr, en un futuro no lejano, el pleno asentamiento de nuestra institucionalidad en la soberanía popular.

Sin embargo, por esta vía de ir haciendo pequeños ajustes a la actual Constitución, lejos de lograr tal propósito, vamos a entorpecer o a dañar una institucionalidad que tiene una coherencia que nos ha permitido cinco o seis años de desarrollo político entre nosotros.

Por eso, no puedo sino manifestar mi más decidido voto en contra de esta materia. Pero deseo, asimismo, expresar ante el Senado que abrigo la esperanza de que podamos en el futuro sentarnos a discutir un consenso, una institucionalidad que nos permita mirar hacia adelante, que nos permita trabajar con fe y decisión para que nuestra institucionalidad vaya cada vez siendo más compartida y vinculante. Pero, para eso, no me parece propio que en cada oportunidad busquemos cómo corregir o enmendar la Constitución Política, porque ello, lejos de contribuir a un necesario y conveniente debate entre nosotros, nos hace -como lo hemos podido apreciar en esta discusión- volver al pasado, con recriminaciones en uno u otro sentido y que en nada ayudan a trabajar hacia el futuro.

Creo que el pasado debemos dejarlo en el pasado. Pero hacerlo y abocarnos a construir el futuro implica seriedad, respeto y visión de Estado.

Por eso, voto en contra, haciendo más las expresiones del Honorable señor Hamilton en lo referente a técnica constitucional. Y creo que no deben perderlas de vista quienes, quizás con la mejor de las intenciones, incurren a veces en caminos que nos hacen perder una adecuada y necesaria interpretación de la Carta y, sobre todo, una buena posibilidad para llegar a un acuerdo real en ésta y en otras materias.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Quiero formular muy brevemente algunas observaciones, que no pretenden constituir fundamentación de voto.

Tengo la impresión de que, a propósito del tema en debate, podríamos haber hecho una discusión más de fondo acerca de los alcances de la institucionalidad vigente. Nunca lo hemos intentado, y pienso que en estos cinco años hemos perdido la oportunidad de efectuar un debate menos ideológico, menos político y más centrado en lo que queremos para el futuro en función de la actual institucionalidad.

En muchas ocasiones me he manifestado firme partidario de que nuestro país avance hacia un régimen semiparlamentario o semipresidencial, e

incluso, de estudiar las actuales funciones y atribuciones del Senado. Porque las democracias e institucionalidades modernas requieren de cambios muy sustantivos. De alguna manera, estamos viviendo de resabios de la Constitución de 1925 y de aspectos autoritarios de la de 1980 (empleo el término "autoritario" en el sentido de la ciencia política y no en el concepto estrictamente político y gubernamental).

Ese debate -repito- no lo hemos hecho. Y a pesar de que la discusión habida constituye un inicio, un avance o un intento muy menor en ese sentido, voy a prestar mi apoyo al proyecto, por estar realmente convencido de que las instituciones democráticas, como el Senado y el Parlamento en su conjunto, deben tener un grado mayor de atribuciones en lo referente a los mecanismos que permiten agilizar y hacer más efectivos los procesos legislativos.

Reitero que hemos perdido la oportunidad de realizar un debate más a fondo, no tan centrado en las coyunturas, no tan centrado incluso en el pasado, más allá de los juicios que todos -por lo menos yo, personalmente- tenemos sobre la naturaleza de la Constitución de 1980, y particularmente en cuanto a la manera como fue conformado el Senado.

Creo, además -como lo señalaron otros señores Senadores-, que los Presidentes democráticos Aylwin y Frei no han hecho un uso abusivo de los mecanismos de la urgencia; han sido extraordinariamente prudentes, y siempre nos han escuchado en esta materia. Pero, independientemente del caso de los Mandatarios mencionados, estoy absolutamente convencido de que en otras materias debemos seguir avanzando para los efectos de generar una nueva institucionalidad, como lo estamos tratando de hacer a nivel municipal, con tan poco éxito, como lo vimos ayer.

--Se rechaza la idea de legislar (19 votos por la afirmativa, 16 por la negativa y una abstención).

Votaron por la afirmativa los señores Bitar, Errázuriz, Feliú, Fernández, Hormazábal, Larraín, Larre, Lavandera, Martín, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Otero, Piñera, Ríos, Romero, Sule, Thayer y Urenda.

Votaron por la negativa los señores Alessandri, Cooper, Díaz, Diez, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Huerta, Letelier, Matta, McIntyre, Páez, Prat, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvo de votar el señor Ruiz-Esquide.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Se requerían 28 votos favorables para aprobar el proyecto de reforma constitucional.

Ha terminado el Orden del Día.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Antes de proseguir la sesión, deseo hacer presente lo siguiente.

He hecho distribuir entre los miembros de las Comisiones de Hacienda y de Economía un programa de actividades -nos compete como Senado- que dice relación a la presencia en nuestro país, durante los días 17 y 18 del mes en curso, de los Ministros de Hacienda de Argentina, Brasil y México, quienes, junto a su par chileno, participaron en un evento sobre Economías Emergentes de Latinoamérica.

Se ha comprometido la asistencia de los integrantes de las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras a los debates, que se realizarán en la CEPAL, en Santiago.

Estimo muy conveniente la participación, también, de los miembros de las Comisiones de Economía y de Relaciones Exteriores. Y ojalá pueda asistir el mayor número posible de Parlamentarios. Ello, en razón de que las discusiones entre distintos expertos y asesores de los Ministros de Hacienda de estos cuatro países interesan, obviamente, a esta Corporación. Se analizarán, naturalmente, temas como el Tratado de Libre Comercio y MERCOSUR, y otros directamente relacionados con estas importantes materias, que en algún momento deberemos debatir en el Senado (de hecho, ya lo estamos haciendo).

Sus Señorías están formalmente invitados. Por la premura del tiempo, el Ejecutivo no pudo hacernos llegar el programa de actividades para haberlo conocido en detalle. Lo he hecho repartir a los miembros de las Comisiones de Hacienda y de Economía, y queda a disposición de cualquier señor Senador que disponga de tiempo para concurrir a tal evento los días lunes y martes próximos.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, no sé si es posible prorrogar el Orden del Día con un solo objeto: despachar el segundo proyecto de reforma constitucional en tabla, que ha sido elaborado por la unanimidad de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y no requiere mayor discusión, porque fue producto de iniciativas de Senadores y Diputados.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Consulto a la Sala sobre el particular.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, no tengo inconvenientes, pero jamás restaría a otros Senadores el derecho a debatir.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Es exactamente lo que iba a señalar.

Si hemos de prorrogar...

El señor GAZMURI.- Prorroguemos discusión, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Así es. Se prorrogaría el Orden del Día, aunque fijando hora de término, cumplida la cual, si no hubieran alcanzado a intervenir todos los señores Senadores, se suspendería el debate hasta la sesión del próximo martes.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, el Honorable señor Páez había preparado para la sesión de ayer una exposición -me parece muy importante- acerca de los ensayos nucleares en Mururoa. Ayer se suspendió la hora de Incidentes, y hoy, de procederse como se está proponiendo, habrá de suceder lo mismo.

Abogo por que el señor Senador pueda exponer su trabajo en la hora de Incidentes de esta sesión.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- No habiendo acuerdo para prorrogar el Orden del Día, se da por terminado, e iniciamos la hora de Incidentes.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa dos peticiones de oficios.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor SIEBERT:

Al señor Ministro de Hacienda, respecto de EXENCIÓN DE IMPUESTO TERRITORIAL A BIENES RAÍCES AGRÍCOLAS Y DE CONDONACIÓN DE DEUDAS POR CONTRIBUCIONES DE BIENES RAÍCES EN TIERRAS INDÍGENAS.

--Pasa a dirigir la sesión el Senador señor Díaz, en calidad de Presidente accidental.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- En incidentes, corresponde hacer uso de la palabra al Comité Mixto.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

FORO INTERAMERICANO UNIVERSITARIO EN TORREÓN, MÉXICO

El señor THAYER.- Señor Presidente, considero un deber dar cuenta de que a mediados del mes pasado debí ausentarme para concurrir a un Foro Interamericano Universitario en la ciudad de Torreón, México.

Paralelamente a las conversaciones que sostenía un grupo de Parlamentarios de México y Estados Unidos sobre el NAFTA, se efectuaba en aquella ciudad el mencionado Foro, que patrocinaban las Universidades de Harvard y Autónoma de La Laguna, de México, sobre un tema, a mi juicio, de la mayor trascendencia: la influencia de las universidades en el cambio social operado en las últimas décadas en América, y particularmente, los

efectos que las transformaciones económicas de los pueblos de América (en especial los comprometidos en el NAFTA) debían producir en los hábitos culturales y qué papel podrían jugar los planteles universitarios para desarrollar su acción a fin de que los cambios económicos y comerciales no alteraran o perjudicaran la peculiaridad cultural de cada uno de estos pueblos.

Eso condujo a que un seminario específicamente orientado a estudiar las relaciones entre las universidades estadounidenses y mexicanas se interesara por el punto de vista expuesto en la ponencia de un representante chileno que planteaba la visión de un pueblo latinoamericano que está en la perspectiva de incorporarse al NAFTA y que, a diferencia de nuestros amigos mexicanos, se sitúa en la máxima distancia geográfica de Estados Unidos, con todas las ventajas y desventajas de ella, comparadas con las ventajas y desventajas de la cercanía de México con respecto a aquel país.

El debate alcanzó el mayor interés. Fue muy grato para mí ser nombrado uno de los tres expertos encargados de revisar el proyecto interdisciplinario que está estudiando las consecuencias culturales de todo este proceso.

Debo decir que el viaje no significó costo alguno para el Fisco ni para el Senado, porque fue íntegramente financiado por las universidades invitantes.

Esa fue la razón de mi ausencia por una semana.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- El Senado felicita a Su Señoría por el cargo que se le ha confiado, en el que sin duda Chile estará muy bien representado.

Correspondiendo los turnos inmediatamente siguientes a los demás integrantes del Comité Mixto, quienes no harán uso de su tiempo, ofrezco la palabra al Comité Demócrata Cristiano.

REANUDACIÓN DE PRUEBAS NUCLEARES EN ATOLÓN DE MURUROA

El señor PÁEZ.- Señor Presidente, el pasado 13 de junio, en París, el Presidente de Francia, Jacques Chirac, confirmó oficialmente la reanudación de los ensayos nucleares en el polígono de pruebas del Atolón de Mururoa, en el Pacífico sur.

Con ello, el nuevo Mandatario francés revocó la moratoria impuesta por su antecesor, Francois Mitterrand, en 1992, que entonces se hizo eco del clamor de los Estados ribereños del Pacífico y de organizaciones ecologistas y pacifistas del mundo entero. En dicha oportunidad, el Gobierno galo expresó textualmente a través de una declaración oficial: "Nuestras intenciones son claras. Debemos poner coto al exceso de armamento y antes que nada, a la interminable acumulación de armas atómicas".

Hoy, estos argumentos parecen no tener ningún valor. Muy por el contrario, la idea subyacente en esta determinación de la nueva Administración francesa es aquella que describe tan acertadamente el jurista belga Fernand de Visscher, al hablar de la "amoralidad fundamental" de algunos Estados: "Se trata de una amoralidad cuya única regla y principio es la razón de Estado, que erige el interés particular de un Estado en ley suprema de su actividad, especialmente en cuanto a sus relaciones con los demás Estados". Añade De Visscher que "La razón de ese mal es el falso presupuesto de que el Estado es una persona, una persona suprema, que tiene por tanto su suprema justificación, su suprema razón de ser y su fin supremo en sí misma y posee un supremo derecho de conservarse en el ser y acrecentar su poder por el medio que sea".

Son las propias autoridades francesas que con sus conductas objetivas evidencian esta tendencia al dominio supremo y a la suprema amoralidad. En efecto, tras el cúmulo mundial de críticas y condenas a la reanudación de estas pruebas atómicas en la Polinesia, el Primer Ministro galo, Alain Juppe, señaló con énfasis que "Los intereses vitales franceses están por encima de cualquier otra consideración". Chirac, por su parte, advirtió que "El desarrollo nuclear de Francia no se puede negociar".

Con la sola excepción de la suspensión establecida en 1992, y que se prolongó hasta hoy, Francia ha llevado a cabo, por espacio de 29 años, un total de 163 pruebas nucleares en el Pacífico sur. Desde entonces, jamás ha permitido que un equipo independiente de científicos e investigadores constate libremente las consecuencias geológicas y ecológicas de estas explosiones en los lugares aledaños al Atolón de Mururoa.

Tan sólo se ha autorizado investigaciones limitadas y controladas, y, a pesar de ello, éstas han detectado que existen profundas grietas y claras evidencias de filtraciones subterráneas en los sectores cercanos a las explosiones. Una de estas investigaciones fue realizada por el conocido científico Jacques Cousteau, y demostró la abundancia de un isótopo radiactivo conocido como cesio-134. Otro informe científico detectó que existen niveles elevados de cobalto-60.

Del mismo modo, expertos en las áreas de física y medio ambiente de universidades neozelandesas y australianas han advertido que si el Atolón ya presenta evidencias de agrietamiento, la reanudación de las pruebas nucleares amenazaría seriamente con desintegrarlo. En caso de producirse tal colapso, toda la radiactividad acumulada se esparciría por las aguas, generando una tragedia ambiental en los países de la cuenca del Pacífico sur.

Autoridades de la Cancillería francesa han expresado que "en los 30 años recientes no se han producido daños al ecosistema de la Polinesia", intentando garantizar que las futuras explosiones no causarán efectos mayores en la salud ambiental del resto del planeta.

Sin embargo, cabe hacerse la siguiente reflexión: si estas explosiones subterráneas son tan inocuas, ¿por qué no las realizan en territorio metropolitano francés?

Nuestras costas continentales están ubicadas a 6 mil 756 kilómetros del Atolón de Mururoa, y la Isla de Pascua, a 3 mil 45 kilómetros. Chile se encuentra abocado al desafío de desarrollar una política oceánica nacional destinada a establecer una influencia y gravitación cada vez mayores en los espacios marítimos. El Océano Pacífico es, en efecto, el territorio de mayor proyección y crecimiento del país con miras al milenio que se avecina. Ello significa que Chile debe permanecer en una alerta constante a fin de detectar y denunciar todos aquellos actos que afecten la salud ambiental y la seguridad de sus mares.

La decisión del Gobierno francés de realizar ocho pruebas atómicas en el corazón del Pacífico sur atenta muy seriamente contra nuestros objetivos nacionales de proyección y protagonismo en la Cuenca del Pacífico.

Ante esta delicada y lamentable coyuntura, debemos preguntarnos cuál es la estrategia más eficaz para enfrentar la arrogancia y soberbia del actual Gobierno galo. La protesta aislada tiene ya 29 años de historia: en julio de 1966, el Honorable Senado aprobó una propuesta condenatoria presentada por el ex Senador señor Renán Fuentealba, que pasó a los anales como el primer reclamo formal chileno frente a las detonaciones nucleares en el Pacífico.

Creemos que ha llegado la hora de desarrollar una política coordinada con los países ribereños del Pacífico y con las Organizaciones No Gubernamentales de defensa ambientalista, en orden a promover resoluciones condenatorias ante todos los organismos internacionales y a mantener un estado de alerta y contacto permanentes. Estimamos que una actitud enérgica, firme y, sobre todo, cohesionada será la única fórmula que permita proteger al Océano Pacífico de estas graves amenazas a su entorno y a la seguridad de sus Estados ribereños.

En esta verdadera cruzada de fin de siglo, contamos a nuestro favor con la razón y el Derecho. La sin razón queda dramáticamente descrita en este relato del periódico "La Dépeche", de Tahiti, de 18 de junio de 1971, en el que se describe el escenario tras una explosión nuclear en Mururoa en los siguientes términos: "Cuando la bomba fue detonada, toda el agua de la laguna fue expulsada por los aires y luego cayó como una lluvia. Los islotes que rodeaban el arrecife fueron cubiertos por rumas de peces y moluscos irradiados, que lentamente se pudrieron, provocando una hediondez que duró por semanas."

Desde la óptica del Derecho Internacional, el mundo ha seguido una tendencia gradual hacia el desarme atómico, a través de diversos instrumentos jurídicos, tales como el Tratado de Moscú, sobre limitación de experimentos atómicos, de 1963; el Tratado de Desnuclearización,

de Tlatelolco, de 1967, y hace menos de dos meses, la Conferencia Mundial sobre el Tratado de No Proliferación Nuclear acordó prorrogar indefinidamente este instrumento internacional, suscrito en 1968.

Los próximos meses serán decisivos para la suscripción del Tratado de Prohibición Total de Ensayos Nucleares, aunque, sin duda, la actitud francesa reviste una muy negativa señal que atenta contra el espíritu prevaleciente en el mundo, en orden a terminar definitivamente con la pesadilla atómica.

Deseo terminar estas palabras citando una profecía de los indios americanos, hecha hace más de 200 años. Dice así: "Un día la tierra se va a enfermar. Los pájaros caerán del cielo, los mares se oscurecerán y los peces aparecerán muertos en los ríos. Cuando llegue ese día, los indios perderán su espíritu, pero lo recuperarán más tarde, para enseñarle al hombre blanco la reverencia por la tierra sagrada. Entonces todas las razas se unirán bajo el símbolo del arco iris para terminar con la destrucción. Será el tiempo de los guerreros del arco iris."

Precisamente, el nombre del barco que hoy surca los mares polinésicos en protesta contra la reanudación de las pruebas nucleares francesas se llama "Rainbow Warrior", es decir, "Guerrero del Arco Iris".

He dicho.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Dispongo de tiempo, señor Presidente?

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Sí, señor Senador, pues el Honorable señor Páez fue elocuente y breve en su intervención.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Espero hacer otro tanto. Y aunque lo primero me será imposible, trataré de hacer lo segundo.

En nombre de los Senadores democratacristianos, deseo sumarme a las expresiones del Senador señor Páez, por creer que ha hecho una relación muy precisa de un tema que debe preocuparnos más de lo que ya lo ha hecho.

Como miembro de la Comisión de Salud, no me dedicaré a analizar el asunto desde el punto de vista internacional, pues ya lo hizo el Honorable colega que me precedió, sino más bien lo que podríamos llamar, con mucha propiedad, el riesgo innecesario en salud.

Durante todos estos años en que ha habido explosiones nucleares en Mururoa, se ha detectado un aumento de la radiactividad en las costas chilenas, permanentemente, aunque en cifras absolutamente irrelevantes, según algunos. Es posible que así sea; de hecho, las últimas mediciones demuestran que en sí mismas no son nocivas para la salud en las

condiciones y cantidades en que se han producido. No obstante, eso lleva a una aseveración que es lógica en salud, en el sentido de que no hay razón para que los chilenos y los habitantes de otros países latinoamericanos estemos expuestos a un riesgo innecesario en nuestra salud, por efectos -como lo señaló el Honorable colega que me antecedió- de una autoafirmación absurda de un poderío nuclear en un mundo que busca terminar con ese tipo de armas.

Además, está lo que señaló Su Señoría, en el sentido de que si mañana llega a producirse un error, como ha ocurrido en otras partes, lo que pasaría con nuestras costas, con nuestros peces, nuestras aguas y nuestro aire es algo que no estamos en condiciones de precaver y, mucho menos, de prevenir o de valorar exactamente en su cuantía.

Sólo para los efectos de reiterar lo que todos conocemos, deseo recordar que el efecto nocivo de la radiactividad no es una cosa que hoy esté en duda; tampoco lo está una aseveración mucho más dramática, en cuanto a que no siempre hay una relación directa entre el daño producido con la cantidad de radiación a la que se ha estado expuesto. Porque hay sensibilidades personales o situaciones de desmedro de la salud de algunas personas en las cuales una mínima cantidad podría producir efectos a largo plazo. No se trata sólo de lo que sucedió en Hiroshima o en Chernobil, sino de que también hay un efecto letal, dañino, en el tiempo, que aún no estamos en condiciones de precisar en qué medida puede o no haberse producido por las explosiones de Mururoa. Y en el derecho humano que todos tenemos a la salud hay algo inaceptable: que estamos corriendo un riesgo simplemente por una actitud de autoafirmación absolutamente innecesaria, que a nada conduce.

Por lo anterior, el día de ayer, la Comisión de Salud, que tengo el honor de presidir, aceptó mayoritariamente recoger la proposición que me formulara el Senador señor Páez para que, en conjunto con la de Relaciones Exteriores (a ello accedió su Presidente, el Honorable señor Urenda), tratemos de realizar un análisis real de lo que está sucediendo y proponer las medidas que se estimen convenientes.

Para terminar, deseo manifestar que hemos concordado en dar a conocer al Senado que, con fecha de hoy, enviamos al Presidente de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano, señor Carlos Dotrés, actual Ministro de Salud de Cuba -quien sigue como titular de dicho organismo internacional hasta la próxima reunión en que deberá hacerse el traspaso- una nota solicitándole que cite a una sesión de emergencia al Comité Ejecutivo de la misma, para analizar el tema. Probablemente, ella no pueda realizarse, caso en el cual le pedimos que haga presente a las organizaciones internacionales y a los Parlamentos Latinoamericano y Mundial nuestra preocupación y demanda, con el objeto de que intervengan, a fin de evitar las explosiones nucleares en Mururoa. Así lo hemos pedido también a la Organización Mundial de la Salud y a la Organización Panamericana de la Salud.

Finalmente, señor Presidente, deseo señalar que hoy enviamos una carta al Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales del Senado francés -que es la homóloga de nuestra Comisión de Salud-, para que plantee ante su Gobierno nuestro reclamo y preocupación.

Creo que con esas medidas, junto con lo que está haciendo el Gobierno chileno y deberán hacer otras organizaciones ecologistas, podremos avanzar. Porque, en verdad, lo que sucede en Mururoa no se trata sólo de un problema de relaciones exteriores, ni de una decisión absurda, ni de caminar contra la historia, sino también de un riesgo que nosotros, los chilenos, no tenemos por qué asumir.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Señores Senadores, ¿les parece pertinente que a esos organismos se integrara la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, que se halla tratando el tema y ha tomado algunos acuerdos al respecto?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Con muchísimo gusto, y excúseme por no haberla considerado en su oportunidad, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

¿EL NAFTA O EL MUNDO?

El señor RÍOS.- Durante una cena ofrecida por el Primer Mandatario de Francia, Francois Mitterrand, el 13 de julio de 1992 -hace tres años-, al Presidente de Chile, don Patricio Aylwin, el gobernante galo consultó al nuestro: "¿Por qué Chile sigue siendo un país tan solitario?". Y le recordó que Europa occidental se había unido en torno al Mercado Común; que Estados Unidos, México y Canadá crearon el NAFTA; que Brasil, Paraguay, Uruguay y Argentina dieron origen al MERCOSUR, y le dio otros ejemplos más de distintos lugares del planeta.

La pregunta del mandatario francés, sin duda, se dirigía a recordar dos cosas: primero, que bajo el Gobierno militar, Chile había estado muchos años en una soledad política en el mundo, y segundo, que la tendencia actual es la formación de grandes bloques para enfrentar más adecuadamente el difícil mercado internacional.

El Presidente Aylwin le respondió que cuidaría mucho la economía de Chile y que la acotación hecha por su anfitrión él también la tenía presente. Pero "cada cosa a su tiempo".

Hoy, el NAFTA se comenta y analiza; se observa como una perspectiva interesante para el país. Sin embargo, me recuerda el Mercado Común Andino, el Acuerdo de Cartagena, la Alianza para el Progreso y otras asociaciones, todas fracasadas.

Mi opción en esta materia es: el NAFTA o el mundo; no hay otra. Personalmente me quedo con el mundo.

Una segunda cuestión es el mecanismo universal que ha regulado el comercio del mundo (GATT; hoy, el Acuerdo de Marrakech), o los acuerdos suscritos bilateralmente. Por último -lo más importante-, nuestro comercio internacional lo hemos concebido como una acción de pueblo a pueblo y no una opción de Gobierno a Gobierno.

Vamos por partes.

Mientras más grande fue la soledad política en el mundo durante el Régimen militar (hoy, sin duda, no lo sería; más bien la copiarían muchos, como ya lo han hecho), más grande fue el empuje del pueblo de Chile. Lo que ese Gobierno hizo fue, básicamente, poner en marcha la inmensa imaginación creadora de los chilenos para conquistar los mercados mundiales.

Los pueblos son siempre más fuertes que los Gobiernos. Así lo entendió Chile. Y esa fortaleza de los pueblos es la que termina por preocupar siempre a los Estados con clara vocación imperialista, sea de carácter económico, ideológico o de cualquier otro orden.

Cuando se formó la Organización de las Naciones Unidas, los países fundadores -entre ellos el nuestro-, concordaron un afán de desarrollo universal armónico, con normas y objetivos comunes. Producto de lo anterior, surgen la Organización Mundial de la Salud, la FAO, UNESCO, UNICEF, CEPAL (en nuestro continente), el GATT y otros entes que llevaron su trabajo y estudio al desarrollo práctico del objetivo dispuesto por su organismo rector: las Naciones Unidas.

No ha sido fácil para esta organización internacional cautelar debidamente los fundamentos de su propia existencia. Y ello, desde mi punto de vista, se debe a que a muchos les gustaría que las Naciones Unidas estuviese dirigida a los Estados y no a las naciones.

En verdad, el concepto "nación" envuelve el riquísimo tejido social, étnico, religioso que da vida a los innumerables pueblos que habitan nuestro planeta. Y así lo entendió la Organización de las Naciones Unidas al respetar y proteger a los pueblos más que a los Gobiernos que los rigen. Así también lo entendió y lo ha entendido siempre la mayoría de Chile.

Nuestra interrogante persiste: ¿el NAFTA o el mundo?

La recordada pregunta del mandatario francés envolvía, sin duda, un concepto de clara participación del Estado sobre la libertad de los individuos. La respuesta del Presidente chileno fue cautelosa, en vista de que el sistema económico imperante en el país que gobernaba -el Presidente Aylwin- era exitoso y admirado. Sin embargo, los éxitos de Chile no podían transcurrir en forma desapercibida y su espectacular avance tenía que "ser conducido";

y para ello, evidentemente, no podía actuarse contra el pueblo, autor del desarrollo, sino sobre el Gobierno respectivo.

Y surge el NAFTA, que viene envuelto entre mejores días y amenazas claramente perceptibles a los oídos de quienes puedan formar opiniones. La más común es la amenaza de eventualmente "subir los aranceles" a los países que no participan en dicho Convenio; "en el caso del cianuro en las uvas" -así se señala- "mucho se alegó, pero no se logró nada". Aquellos de tono más elevado, simplemente, manifiestan su apoyo a través de las eventuales inversiones de América del Norte en nuestro país y la posibilidad de obtener de esta forma algún buen directorio en alguna empresa que se cree.

Pero todos olvidan que al lado del NAFTA está el mundo. Así lo entendió México, un tanto tardíamente, al comprobar que su enorme crisis económica, producida a un año de su ingreso al NAFTA, podía tener cierto respaldo en alguna de las economías asiáticas y no en sus socios de más al norte, quienes de la crítica al manejo financiero de aquel país pasaron a una frialdad impresionante, y recién ahora manifiestan su interés de ayuda hacia la única nación latina del NAFTA.

Me pregunto: ¿seremos capaces de sobrepasar las amenazas, que llegarán en todos los tonos, y lograr de esta forma que Chile esté siempre a las puertas del desarrollo, o ingrese a él por la puerta ancha de la solidez financiera que realmente el mundo le entrega?

Por otro lado, es interesante constatar que ni México, ni Canadá, ni menos Estados Unidos, tienen intereses económicos en la agricultura de Chile. No existe ningún pedazo de tierra dedicado a la agricultura en nuestro país cuyo propietario sea norteamericano, canadiense o mexicano. Sus recursos se ubican preferentemente en la minería y en la industria, y mucho en el área de los servicios; pero en la tierra, nada. Por ello, es lógico sostener que la participación chilena en el NAFTA no encontrará en los eventuales futuros socios interés alguno por desarrollar un buen comercio internacional con el producto agrícola chileno -por lo demás, así ya lo han manifestado-; más bien, sus objetivos están y estarán dirigidos a su debilitamiento.

En suma, la acción de Chile en los mercados del mundo ha sido de tal éxito, que lo obrado no puede modificarse.

Reitero que la acción emprendida por Chile en el área del comercio internacional ha sido de pueblo a pueblo, y no de Estado a Estado.

En el mes de marzo de 1989, cuando el 98 por ciento de la uva de mesa consumida en los Estados Unidos provenía sólo de Chile, ya comenzaban a producirse situaciones lógicas originadas por antes del Estado Norteamericano. Lo recordó un personaje, quien expresó que a Chile ya no le servían las zanahorias ni tampoco los garrotes, porque se comenzaba a desarrollar y autosustentar económicamente frente al mercado norteamericano y a muchos del mundo. Y surgió lo conocido por todos: un

par de gotas de cianuro en algunas uvas, que derivaron en un conflicto entre ambos Estados, pero no aceptado por el pueblo norteamericano. Sin embargo, saltada la valla, éste siguió adquiriendo uva y otra fruta a nuestro país, porque le creyó más al pueblo chileno que a su propio Gobierno.

En suma, la acción de Chile en los mercados del mundo ha sido de tal éxito -repito-, que lo logrado no puede modificarse. Aún más, debe profundizarse. Y el NAFTA no es la herramienta para lograr este objetivo.

Personalmente, frente a la alternativa: el NAFTA o el mundo, reitero mi opción de quedarme con el mundo, como ya Chile lo ha probado en forma muy exitosa.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

CREACIÓN DE PARQUE DE PROPIEDAD PRIVADA EN DÉCIMA REGIÓN. OFICIOS

El señor HORVATH.- Señor Presidente, felicito al Senador señor Ríos por su discurso, con quien me identifico en comunión de pensamiento al respecto.

Me referiré a lo que se ha transformado en algo de interés público: la compra masiva y sistemática de terrenos en nuestro país a particulares, por parte de un millonario ecologista y algo excéntrico, don Douglas Tompkins, así como la regularización de tierras en un área de la provincia de Palena (Décima Región). Su propiedad suma ya 274 mil hectáreas, de las cuales 72 kilómetros limitan con Argentina, constituyendo una franja completa del territorio hasta el océano Pacífico.

Lo anterior sorprende, porque en ninguna parte del mundo es posible adquirir terrenos de una extensión tan importante, y que pueden afectar la soberanía, en forma tan económica, e, incluso, tan fácil en sus gestiones ante los servicios públicos.

Además, fue motivo de especial controversia la intención de este ciudadano de comprar, en el mismo sector, el fundo Huinay, de alrededor de 30 mil hectáreas, perteneciente a la Universidad Católica de Valparaíso. Con dicha adquisición constituiría un área bastante homogénea para su proyecto de parque ecológico privado, el cual sería administrado por la Fundación Educación, Ciencia y Ecología, creada para estos efectos y dirigida por chilenos.

Ante esa situación, diversos Parlamentarios, tanto del Senado como de la Cámara de Diputados, dieron la voz de alerta.

En primer lugar, esta Corporación ofició, en mi nombre, al señor Ministro del Interior con el fin de evitar la venta de cerca de 200 mil hectáreas, en la Península de Ayacara, por constituir prácticamente una provincia completa.

Señores Diputados fiscalizaron el sector y se hicieron eco de las demandas de los pobladores del área que se sentían presionados para vender sus terrenos.

Finalmente, a través de distintas gestiones, en las que intervino el propio Senado a través de su Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, el Gobierno, considerando todos los antecedentes, decidió comprar el fundo Huinay, donde hay una población del mismo nombre, en la cual, específicamente, la Facultad de Arquitectura y la Escuela de Diseño realizan trabajos desde hace muchos años en conjunto con la comunidad para desarrollar una serie de potencialidades al estilo local, lo que resulta verdaderamente atractivo.

La reacción del ciudadano norteamericano, al saber de la compra de este terreno por parte del Gobierno, fue, en principio, de fuerte ofuscación. Dijo que no iba a entregar ninguna de sus propiedades, lo que había comprometido ante la opinión pública y ante esta Fundación, sin fines de lucro y de intención ecologista.

En consecuencia, hacemos un llamado de atención, porque un proyecto de esa índole necesariamente debe trabajarse con la comunidad y con las diversas instituciones del país, sin poner en términos caprichosos un área importante del planeta bajo una campana de vidrio. Eso no es conveniente, menos todavía en un territorio que representa el 34 por ciento de la superficie de Chile, como es la zona austral, donde el 50 por ciento de ella está bajo el sistema nacional de áreas silvestres protegidas por el Estado.

Ante estos antecedentes, me permito solicitar que se oficie a los señores Ministro del Interior, Ministra de Bienes Nacionales y Director Nacional de CONAF, y a la Comisión Nacional del Medio Ambiente, pidiendo que el Gobierno haga un esfuerzo para encontrar un punto de armonización con el señor Douglas Tompkins y con la Fundación antes mencionada, a fin de que juntos puedan sacar adelante la iniciativa de este parque privado, que sea compatible con el aprovechamiento turístico del sector y en el cual el Estado tenga un rol relevante, al igual que la Universidad Católica de Valparaíso, con el objeto de que ésta no pierda la continuidad de sus proyectos en el área. Además de felicitar al Gobierno por la iniciativa señalada, pido hacer presente en los oficios que, para prevenir a futuro situaciones similares, debe realizarse un esfuerzo por regularizar y sanear las tierras de los habitantes de la zona austral, y solucionarles el problema de la accesibilidad. De este modo, a través del arraigo a la tierra, esa zona se podrá desarrollar como corresponde, manteniendo su condición de privilegio ecológico.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, el Comité Renovación Nacional adhiere a la petición de oficios.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Lo mismo hace el Comité Demócrata Cristiano.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Senador señor Horvath, con la adhesión de los Comités Renovación Nacional y Demócrata Cristiano, en conformidad al Reglamento.

El señor RÍOS.- ¿Me permite tres minutos, señor Presidente?

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Aún le queda tiempo, señor Senador.

SOLICITUD DE AGRICULTORES DE PEMUCO (OCTAVA REGIÓN) RELATIVA A CULTIVO DE ROSA MOSQUETA. OFICIO

El señor RÍOS.- Me referiré a otro tema, muy brevemente.

Hay una comuna agrícola muy pequeña en nuestro país: la comuna de Pemuco. Tiene tan sólo 8 mil habitantes y está ubicada en la provincia de Ñuble, a 50 kilómetros de Chillán, camino a Yungay. Los dirigentes de la Asociación de Agricultores, que la representan, manifestaron que dicha comuna está considerada -así lo señaló el Ejecutivo- como una de las más pobres de la Octava Región -tal vez, la más pobre-, y que ahí la superación de la pobreza es una necesidad imperiosa, ya que afecta al 60 por ciento de sus habitantes. Al respecto, parece que hubiera una especie de competencia entre quién tiene la comuna más pobre. La verdad es que, en general, las comunas no son pobres, lo que ocurre es que las riquezas no se quedan ahí, pues siguen viaje hacia otros lados. Sin embargo, a la luz de lo que es el mundo financiero público del Estado, efectivamente, son comunas muy pobres,

En cuanto a su población activa, el 90 por ciento de ella depende de la agricultura tradicional; en su mayoría son medieros, pequeños y medianos agricultores. De más está enumerar los diversos factores que han llevado a la actividad al borde de una crisis, la que, naturalmente, esta Asociación espera revertir junto a las autoridades.

¿Qué se hace por mejorar? Los agricultores de secano tienen alternativas realmente mínimas. Bajar costos es ya una vía agotada, por cuanto cada uno de ellos trabaja en terreno todos los días del año, logrando alguna rebaja importante de costos. Aumentar los rendimientos es, sin duda, la mayor preocupación, y la estrategia va por la vía del Sistema de Cero Labranza -con este fin, ellos presentaron un proyecto al FOSIS para contar con la maquinaria adecuada-, complementado con plantaciones arbóreas, empastadas y, en lo posible, con crianza de animales. Para ello cuentan con el apoyo de las bonificaciones que el Ministerio de Agricultura acordó poner en práctica dentro de las 48 medidas anunciadas.

Hoy organizan un PROFO en torno al cultivo y comercialización de la lenteja. También están instalando maquinarias para trabajar la avena, proyectos aprobados y financiados por INDAP. Todo ello, con el fin de dar mayor valor agregado a la producción.

Por otra parte, observan que el cultivo de la rosa mosqueta podría llegar a constituirse en el punto de partida de la reconversión agrícola de esa comuna.

¿Qué solicitan? De partida, señor Presidente, es interesante observar cómo un pequeño grupo de agricultores -tal vez para el país no sea de gran relevancia, pero sí lo es para su zona; debe considerarse que se trata de personas dedicadas a la actividad agrícola, que se han especializado en torno a ella y han tenido éxito- ha pedido, a través del INDAP, de la Federación Campesina La Voz del Campo y del propio Senador señor Ruiz-Esquide, la aplicación del decreto ley N° 701 a los plantíos de rosa mosqueta. Con ello esperan fomentar la plantación, con este cultivo, de vastas superficies, que lleguen a justificar la instalación de una o más plantas deshidratadoras.

Indudablemente, la dictación del decreto ley N° 701 debe ser uno de los mejores negocios que ha hecho el país, porque ha permitido un importante desarrollo en materia forestal. Y ese ejemplo, como señalan los agricultores, debe considerarse también para otros rubros de gran crecimiento y bastante éxito.

Además, esos agricultores han solicitado que, si no estuviere fuera de sus posibilidades, se les bonifiquen los fertilizantes y agroquímicos, en forma gradual: el primer año un 50 por ciento; el segundo un 40 por ciento; el tercero un 30 por ciento; el cuarto un 20 por ciento, y el quinto un 10 por ciento. Esta, sin duda, sería una gran ayuda de efecto inmediato; permitiría una mejor y mayor fertilización, aumentando los rendimientos de sus cultivos, y, al mismo tiempo, les daría el plazo necesario para abordar la reconversión agrícola y tecnológica que requiere el sector.

Vale la pena recordar un hecho, señor Presidente. Vivimos en el siglo de los volúmenes. Según los antecedentes entregados por dirigentes agrícolas, Chile es el mayor productor, por hectárea, de maíz; el segundo, de trigo; el primero, junto con Alemania, de remolacha; el quinto país mejor productor de leche por vaca. Es decir, hemos logrado una cantidad de éxitos realmente admirables. Sin embargo, la competencia de esos pequeños, medianos o grandes agricultores es modesta, en comparación con los volúmenes de productos agrícolas que se comercializan, tanto en Chile como en el resto del mundo.

Por eso, en Europa se ha resuelto, desde hace algún tiempo, hacer una contrarreforma agraria. En la actualidad, en Francia, a los pequeños agricultores que demuestran gran capacidad para trabajar la tierra, el Estado les otorga un subsidio para comprar más tierras. Eso significa que han entendido, con bastante anticipación, la necesidad de ir proyectándose en cuanto a los volúmenes, que son tan necesarios para el desenvolvimiento en esta área.

Señor Presidente, estos agricultores de Pemuco han hecho llegar esa comunicación -firmada por los señores Luis Pérez, Presidente, y Omar

Mardones, Tesorero- a las autoridades, con el fin de indicar los caminos que son posibles para su desarrollo.

Para mí ha sido muy interesante recibir esa carta y darla a conocer aquí en el Senado. Solicito, también -ya lo ha estado haciendo el Senador señor Ruiz-Esquide, mediante gestiones personales, que apoyo-, oficiar al señor Ministro de Agricultura, señor Emiliano Ortega, a fin de que tenga a bien acoger con voluntad positiva la acción que realizan los pequeños agricultores de Pemuco y que, en mi concepto, debiera abrir una alternativa de crecimiento agrícola de grandes perspectivas, no sólo respecto de su localidad, sino que como experiencia para las demás zonas agrícolas deprimidas del país.

He dicho.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 14:9.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción